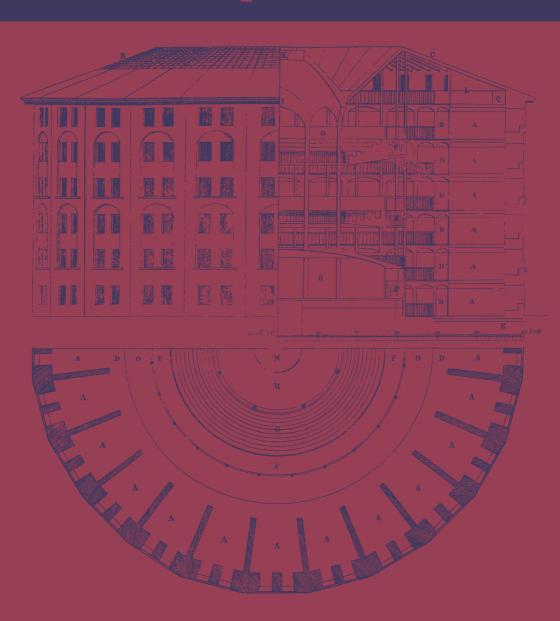
Grupo Impulsor contra la Detención Migratoria y la Tortura

GUÍA DE MONITOREO DE DETENCIÓN MIGRATORIA





GUÍA DE MONITOREO DE DETENCIÓN MIGRATORIA

Grupo Impulsor contra la Detención Migratoria y la Tortura























Este documento se distribuye bajo licencia Creative Commons CC BY-NC. Se autoriza su copia total o parcial, siempre que se cite su autoría, y se emplee para usos no comerciales.



ÍNDICE

| Prólogo | 11 |
|--|----|
| Introducción | 15 |
| 1. Principios del monitoreo de la detención migratoria | 19 |
| 2. Esquema de una visita y consejos prácticos para el monitoreo de estancias provisionales y estaciones migratorias | 25 |
| 2.1. ¿Cómo preparar una visita? | 25 |
| 2.1.1. Establecer los objetivos de la visita | 25 |
| 2.1.2. Integración del equipo de monitoreo | 26 |
| 2.1.3. Acceso a los lugares de detención | 28 |
| 2.1.4. Recopilar información | 29 |
| 2.1.5. Reunión del equipo de monitoreo antes de la visita | 30 |
| 2.1.6. Preparar la logística | 31 |
| 2.2. ¿Qué hacer durante la visita? | 32 |
| 2.3. ¿Qué hacer después de la visita? | 37 |
| 2.3.1. Informe | 38 |
| 2.4. ¿Cómo dar seguimiento a la visita de monitoreo? | 40 |
| 2.5. Más allá de la visita: elementos a considerar | 41 |
| 3. Aspectos para monitorear en las estancias provisionales y estaciones migratorias | 43 |
| 3.1. ¿Qué aspectos monitorear en las estancias provisionales y centros de detención migratoria? | 43 |
| 4. Consideraciones sobre la seguridad de las personas | 55 |
| 4.1. ¿Por qué es importante la seguridad en el monitoreo de las estancias provisionales y centros de detención migratoria? | 55 |

| 4.1.1. Recomendaciones de seguridad | 55 |
|---|-----|
| 4.1.2. Preguntas clave para evaluar riesgos | 57 |
| 5. Bibliografía | 61 |
| Marco jurídico de referencia | 61 |
| Bibliografía adicional | 62 |
| 6. Anexos: Ejemplos de instrumentos de documentación | 65 |
| Anexo 1. Entrevista semiabierta a personas en detención | 67 |
| Anexo 2. Entrevista cerrada a personas en detención | 73 |
| Anexo 3. Ficha básica para documentación de caso | 87 |
| Anexo 4. Hoja de registro de condiciones de detención | 93 |
| Anexo 5. Guía de "la mochila de monitoreo" | 101 |
| Anexo 6. Bitácora de monitoreo | 103 |

AGRADECIMIENTOS

Desde el Grupo Impulsor contra la Detención Migratoria y la Tortura, expresamos nuestro agradecimiento a las personas e instituciones que han dado su aporte para la elaboración de esta Guía:

Participantes en el Diplomado:

- American Friends Service Committee (AFSC): David Santiago Tobasura Morales.
- Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova: Diego David Ricardo Carrillo Lucero, Mavi Cruz, Romina Sinahí Pío Roblero y Ciria Villatoro González.
- Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad, A.C. (CCTI): Julia Manek.
- FM4 Paso Libre, Dignidad y Justicia en el Camino, A.C.: Ana Valeria Portillo Delgado.
- Formación y Capacitación, A. C.: Karla Maribel Jiménez Montoya.
- Inclusión y Equidad Consultora, S. C.: Christian José Rojas Rojas y Rossana Ramírez Dagio.
- Instituto para la Seguridad y la Democracia (INSYDE): Jorge Andrade.
- Servicio Jesuita a Refugiados (RJS): Claudia Stephany León Ang, Karen Vanessa Pérez Martínez, Emma del Rosario Victorio Armendáriz, Marlon Josué Oliva Morales.
- Servicio Pastoral a Migrantes San Martín de Porres (SEPAMI): Esperanza Arredondo Martínez.
- Voces Mesoamericanas Acción con Pueblos Migrantes: Gricelda Pineda Herrera, Laura Estela Mendoza Gómez y Maricela Sandybell Reyes González.

Facilitadoras del Diplomado sobre "Monitoreo de Detención Migratoria con Enfoque de Derechos Humanos:

- Liliana Souza Colín. Psicóloga.
- Sara Vera López. Abogada.
- Pau Pérez-Sales. Grupo de Acción Comunitaria, SIRA.

- Gabriela López Neyra. Grupo de Acción Comunitaria, SIRA.
- Salvador Lacruz Zorita. CDH Fray Matías de Córdova.
- Rita M. Robles Benítez. CDH Fray Matías de Córdova.
- Ana Elena Barrios. CDH Fray Matías de Córdova.
- Karinna Caballero. CDH Fray Matías de Córdova.
- Mariana Peguero Moreno. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.
- Norma Isabel García Flores. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.
- Luis Tapia Olivares. Centro de los Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez.
- May-ek Querales. Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense.
- · Andrés Díaz Fernández. Abogado.
- Octavio Amezcua. Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Ramón Márquez. La 72 -Hogar Refugio para Personas Migrantes.
- María Magdalena Silva Rentería. Casa de Acogida Formación y Empoderamiento de la Mujer Migrante y Refugiada (CAFEMIN).
- Soraya Vázquez. Families Belong Together.

Agradecemos también a Libertad Díaz, Sara Vera y Joselin Zamora su trabajo de compilación y edición de la Guía.

Agradecemos especialmente el apoyo institucional para la organización del Diplomado y la edición de la Guía, al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, a la Universidad Obrera de México "Vicente Lombardo Toledano", a American Friends Service Committee y al CDH Fray Matías de Córdova.

LISTA DE SIGLAS

ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

AFSC American Friends Service Committee

APT Asociación para la Prevención de la Tortura

CAFEMIN Casa de Acogida Formación y Empoderamiento de la Mujer

Migrante y Refugiada

CAT Comité Contra la Tortura

CCTI Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad, A.C.
CNDH Comisión Nacional de los Derechos Humanos
COMAR Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

CONAPRED Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

DDHH Derecho Humanos

DIF Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

EEUU Estados Unidos

GAC Grupo de Acción Comunitaria

GIDMT Grupo Impulsor Contra la Detención Migratoria y la Tortura

FOCA Formación y Capacitación

Instituto de Justicia Procesal Penal INM Instituto Nacional de Migración

INSYDE Instituto para la Seguridad y la Democracia

IVEC Inclusión y Equidad Consultora Latinoamericana

Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti, Intersexual

MNP Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

MPP Protocolo de Protección a Migrantes

NNANA Niños y niñas y adolescentes no acompañados

NNA Niñas, niños y adolescentes

Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Derechos Humanos

OHCHR Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Derechos Humanos

ONU Organización de las Naciones Unidas

RJS Servicio Jesuita a Refugiados

SEPAMI Servicio Pastoral a Migrantes "San Martín de Porres"

Subcomité para la Prevención de la Tortura

VM-APM Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes

| | | i |
|--|--|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |



PRÓLOGO

FELIPE GONZÁLEZ MORALES

Relator Especial de Naciones Unidas sobre derechos humanos de los migrantes

a Guía de Monitoreo de Detención Migratoria que hoy se publica es una herramienta muy importante para quienes desde la sociedad civil desempeñan dicha tarea. El monitoreo de la situación de personas migrantes es, en efecto, una labor crucial para la salvaguarda de los derechos humanos de este colectivo, que se encuentra en una posición de especial vulnerabilidad. Desde que asumiera el mandato de Relator Especial de Naciones Unidas sobre derechos humanos de los migrantes, he planteado en reiteradas oportunidades a los Estados la necesidad de que garanticen que dicho monitoreo pueda llevarse a cabo de manera permanente y sin obstáculos. Esto resulta especialmente acuciante cuando se trata de personas migrantes detenidas en razón de su estatus migratorio.

Si bien conforme a los estándares internacionales, incluyendo el reciente Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, la detención migratoria de personas adultas debe ser una medida de último recurso, es decir, de carácter excepcional, muchos países continúan practicándola a gran escala, con la consiguiente afectación del derecho a la libertad personal y, con mucha frecuencia, también de otros derechos humanos de las personas migrantes privadas de libertad. Casi invariablemente, los Estados que practican la detención migratoria evitan usar dicho término, prefiriendo emplear expresiones tales como alojamiento, hospedaje, aseguramiento u otras. Desde el punto de vista del Derecho Internacional, no obstante, en la medida que una persona migrante se halla privada de libertad por razones migratorias corresponde calificarla como detención migratoria.

En los últimos años se ha derogado en un número importante de Estados el delito de ingreso irregular al territorio. Sin embargo, esa medida positiva no necesariamente ha ido acompañada de una reducción de la detención de migrantes. La diferencia es que antes se trataba de una privación de libertad de naturaleza penal y hoy en día de una detención administrativa en recintos con características muy parecidas a las cárceles. La paradoja que se produce, entonces, consiste en que lo que debería representar un paso positivo termina produciendo efectos negativos en términos –entre otros– de reducción de las garantías procesales, del acceso a la justicia y del monitoreo de la situación de las personas sujetas a detención migratoria.

De allí la importancia de redoblar los esfuerzos para fortalecer las actividades de monitoreo de la detención migratoria. En este sentido, esta Guía de Monitoreo representa un aporte de gran relevancia. Es indispensable que las tareas de monitoreo sean llevadas a cabo por distintos tipos de instituciones, que se complementan entre sí. Me refiero a las instituciones autónomas del Estado (como Defensorías del Pueblo, Comisiones Nacionales de Derechos Humanos u otras equivalentes), a los órganos internacionales de derechos humanos (de la ONU y de los sistemas regionales) y a la sociedad civil nacional e internacional. Todo ello sumado, desde luego, al monitoreo que conforme a las leyes internas de cada país le corresponda realizar a las autoridades judiciales y administrativas.

La Guía de Monitoreo de Detención Migratoria es un documento muy práctico y que será de indudable utilidad para fortalecer el trabajo en la materia. Ella cubre las distintas etapas del monitoreo, es decir, la preparación de la visita al Centro de Detención, la realización misma de la visita y su seguimiento. Se trata de una Guía sumamente pormenorizada, que explica en detalle y de manera pedagógica cada una de dichas etapas.

Sin perjuicio de que –tal como se expone en la Guía– son muchos los aspectos relevantes del monitoreo, quisiera detenerme en dos de ellos: el acceso directo a las personas migrantes detenidas y el seguimiento de la visita. Sobre el primer aspecto, hay que enfatizar la obligación de los Estados de garantizar un acceso pleno a las personas privadas de libertad, de modo que quienes realizan el monitoreo puedan escoger a quienes entrevistan (con la anuencia,

por supuesto, de las personas a ser entrevistadas) y que las entrevistas puedan ser llevadas a cabo sin interferencias ni vigilancia de parte de los guardias o de otros funcionarios. En ocasiones los Estados invocan razones de privacidad de las personas detenidas para impedir o limitar las entrevistas. Dichas razones carecen de toda validez, ya que las personas entrevistadas acceden voluntariamente a ello. En otras oportunidades, los funcionarios, esgrimiendo motivos de seguridad, vigilan de cerca las entrevistas —al punto de poder escuchar lo que en ellas se dice—, lo cual también resulta completamente inaceptable conforme a los estándares internacionales. Cabe señalar respecto de las limitaciones a las entrevistas que estas en algunas ocasiones incluso han llevado a organismos de la ONU o del Sistema Interamericano a suspender determinadas visitas a países, precisamente por considerar que se trata de un elemento central de las labores de monitoreo, sin el cual este se desvirtúa y no puede realizarse a cabalidad.

Respecto del seguimiento de la visita conviene subrayar que este es de importancia no inferior a la visita misma y, por ello, solo se puede efectuar la labor de monitoreo adecuadamente si así se lo considera. El seguimiento, como se explica en la Guía, puede adoptar diversas formas, tales como comunicaciones públicas, diálogo con las autoridades y con diversas instituciones y, especialmente, la elaboración y difusión de un informe. Quisiera enfatizar respecto del seguimiento que este suele tener, por lo menos, dos dimensiones. La primera, referida a la situación de algunas personas detenidas en particular, que en la visita se aprecien como especialmente afectadas en sus derechos humanos, ya sea por situaciones de salud, de prolongación de su detención, de problemas familiares graves u otras. En tales casos, es importante abordar cuanto antes estas situaciones con las autoridades, incluso durante la visita misma si ello es posible. La segunda dimensión es de alcance más general: se refiere a la búsqueda de un impacto en las prácticas, normas y políticas públicas relativas a la detención migratoria. Una labor de monitoreo intensa y efectiva puede contribuir a reducir el recurso a la privación de libertad por razones migratorios y a mejorar las condiciones de los Centros de Detención de personas migrantes.

Felicito al Grupo Impulsor de esta Guía, en el cual se encuentran algunas de las organizaciones de la sociedad civil mexicana de mayor trayectoria en la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, así como a su Equipo Académico, por esta iniciativa de gran valor, que sin duda contribuirá a hacer más eficaz el monitoreo de la condiciones de quienes se hallan en detención por razones migratorias, para el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos de dichas personas.

Felipe González Morales Relator Especial de Naciones Unidas sobre derechos humanos de los migrantes

A D O F

INTRODUCCIÓN

a política de control migratorio de México tiene los pilares de la detención y la deportación de cientos de miles de personas migrantes y necesitadas de protección internacional. Esa política ejecutada por los gobiernos de México en turno conlleva violaciones graves a los derechos humanos, como los actos de tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes.

El cúmulo de violaciones a derechos humanos originadas en ese marco configura una de las preocupaciones permanentes para los organismos de la sociedad civil de la región de Centroamérica y México. Al mismo tiempo, es un motor de acción para este sector social que en su conjunto se da a la tarea de proponer iniciativas de articulación orientadas a poner fin definitivo a los centros de detención, mientras se busca mejorar y dignificar las condiciones de trato a las personas en movilidad.

En ese sentido, se realizó el Diplomado sobre "Monitoreo de Detención Migratoria con Enfoque de Derechos Humanos" que tuvo, entre otros fines, el fortalecimiento de las capacidades de las personas involucradas en la defensa de los derechos de las personas migrantes y sus familias a partir del diseño y elaboración de la Guía de Monitoreo de Detención Migratoria. Esta constituye una de las recientes iniciativas de articulación, con fines eminentemente prácticos, para el trabajo de actores civiles que realizan actividades al interior de las estancias y centros de detención migratorias en México.

Cabe resaltar que la Guía es resultado del trabajo colectivo de personas representantes de organismos civiles involucradas en el desarrollo del Diplomado, cuyo diseño estuvo a cargo del Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova y fue convocado por el Grupo Impulsor Contra la Deten-

ción Migratoria y la Tortura en el año 2019 con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, y con el aval académico de la Universidad Obrera de México. A todas estas instituciones agradecemos sinceramente su posicionamiento, cuya vinculación con el movimiento de denuncia de las políticas de detención migratoria ha permitido el fortalecimiento de capacidades para continuar desarrollando acciones en favor de las personas en movilidad.

Esta iniciativa responde a la preocupación de las organizaciones que conforman el Grupo Impulsor por emprender la construcción de un modelo común e integral de monitoreo de centros de detención migratoria, de defensa psicojurídica de las personas víctimas de tortura en este contexto, de litigio estratégico con enfoque de derechos humanos y de prevención de la tortura.

La Guía constituye uno de los principales pasos del Grupo Impulsor en esa dirección, conjuntamente con la promoción que despliega actualmente, de manera paralela, sobre la utilización de la investigación psicosocial con el objetivo de evaluar las estancias provisionales y estaciones migratorias de detención migratoria en México para demostrar la vinculación del concepto de "entornos torturantes" mediante la identificación de los elementos violatorios de derechos que se pueden acumular y combinarse hasta perpetrar actos que constituyen violaciones a los derechos humanos por la comisión de actos de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Si bien la Guía está inicialmente pensada para homologar hasta lo posible el trabajo técnico que las organizaciones del Grupo Impulsor realizan al interior de las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración en México, la pretensión es ofrecer y sumar un nuevo enfoque al trabajo de observación de las personas en movilidad detenidas a la riqueza de la labor con la que, afortunadamente, cuentan los equipos de cada organización.

En todo caso, en el Grupo Impulsor hemos decidido hacer público y difundir este documento, en el entendido de que cada vez más organizaciones de la sociedad civil en México se están implicando en el monitoreo y la defensa de los derechos humanos dentro de los centros de detención migratoria,

y pudiera ser de utilidad su lectura para promover la adopción de algunas prácticas y herramientas propuestas en el texto.

En cuanto al contenido del documento, se ha estructurado en epígrafes que en su conjunto ofrecen pautas para guiar el trabajo de monitoreo de las estaciones migratorias y estancias provisionales de detención migratoria. Para empezar, se propone una serie de principios fundamentales y generales útiles para establecer la base de la intervención. Posteriormente, se ofrecen consejos prácticos para estructurar el antes, durante y después de una visita de monitoreo. Como eje central, la Guía ofrece una pormenorización de elementos a observar y documentar durante la visita de monitoreo, y a continuación algunas consideraciones para fortalecer la seguridad de las personas detenidas y del propio equipo de monitoreo. En último lugar, la Guía aporta referencias sobre lecturas adicionales, incluyendo marco legislativo y una muestra de instrumentos de documentación que las organizaciones del Grupo Impulsor hemos empleado.

Finalmente, hay que recordar que desde el Grupo Impulsor Contra la Detención Migratoria y la Tortura se trabaja de forma articulada con el objetivo de impulsar un cambio de paradigma sobre el control migratorio en México, basado en la detención arbitraria y la deportación sistemática, para el cierre definitivo de los centros de detención migratoria, en la comprensión de que el sistema de control y detención migratoria puede derivar en diversas formas de tortura y malos tratos. Esperamos que la elaboración de esta Guía logre aportar para lograr el alcance de este objetivo.

El Grupo Impulsor Contra la Detención Migratoria y la Tortura se integra por las siguientes organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas y sus familias:

- American Friends Service Committee Oficina Regional para América Latina y el Caribe - AFSC
- Casa del Migrante de Saltillo
- Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova
- Comité Contra la Tortura y la Impunidad CCTI
- FM4 Paso Libre

- Formación y Capacitación FOCA
- Grupo de Acción Comunitaria GAC
- Inclusión y Equidad Consultora Latinoamericana IYEC
- Instituto para la Seguridad y Democracia INSYDE
- Servicio Jesuita a Refugiados RJS México
- Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes VM-APM



omo primer paso para enmarcar el trabajo de monitoreo en centros de detención migratoria, se proponen una serie de principios rectores a tener en permanente consideración, con el fin de mantener una coherencia ética con nuestra misión como organizaciones de defensa de derechos humanos, y de favorecer la eficacia de las visitas de monitoreo.

NO CAUSAR DAÑO. El Estado ejerce un férreo control sobre el lugar de detención y las personas privadas de libertad, mediante la presencia de cuerpos de seguridad militar y pública. Dependiendo del contexto, existirán lugares donde, además, agentes privados también mantendrán un cierto control sobre las áreas de detención y pueden llegar a ejercer violencia.

Esto coloca a las personas detenidas en una complicada situación de vulnerabilidad, que obliga al equipo de monitoreo a ser extremadamente cauteloso en el momento de su visita. La seguridad, así como los procedimientos legales y personales de quienes están en detención deberían ser colocados por encima de cualquier objetivo o actividad proyectada por el equipo, por lo que no se tendrían que llevar a cabo acciones que les puedan poner en riesgo o que afecten a sus dinámicas.

Si se presenta un caso de **tortura o malos tratos** en el que las víctimas sean identificables (que no sea una situación abstracta, estructural o generalizada), se les debe solicitar autorización previa antes de realizar cualquier acción de denuncia en su representación.

Una visita mal planificada o desarrollada, sin objetivos claros y sin funciones bien distribuidas, podría llegar a afectar más que beneficiar a las personas en detención.

RESPETO HACIA LAS AUTORIDADES. Se deben respetar las funciones de las autoridades, las jerarquías y sus horarios. Toma en cuenta que para las personas funcionarias públicas son muy importantes las líneas jerárquicas, por lo que mantendrás una comunicación más asertiva si las conoces y sabes a quién dirigirte dependiendo de la situación a tratar.

Evita entrar en discusiones sobre las funciones y el desempeño del personal del lugar de detención. Mostrar respeto también ayudará a prevenir posibles represalias de las autoridades hacia las personas detenidas, y permitirá realizar una mejor labor de monitoreo.

TRATO HUMANO Y DIGNO. A todas las personas privadas de libertad se les debe tratar con respeto y dignidad. Siempre preséntate ante ellas, explícales de forma clara la actividad a realizar y agradece el tiempo y su disposición para colaborar. Evita la entrada de personas ajenas al equipo, que no conozcan de los protocolos a seguir y los objetivos del monitoreo.

La privación de libertad es una situación considerablemente delicada, por lo que algunas personas no estarán en la disposición de colaborar o desearán terminar antes la actividad planificada. Siempre respeta sus decisiones.

CONFIDENCIALIDAD. Toda la información y datos que las autoridades y las personas detenidas compartan con el equipo de monitoreo, así como aquella que se recabe por otros medios, como expedientes o registros, deberá mantenerse bajo resguardo, y ser de uso exclusivo del equipo de monitoreo.

Los datos personales y la información recabados son sensibles,¹ por lo que para su manejo y resguardo será importante distinguir entre las funciones del equipo de monitoreo y del equipo que conforma otras áreas de la organización. En la mayoría de las ocasiones, la información recabada deberá ser del conocimiento y uso exclusivo de quienes se encargan del monitoreo o la defensa y acompañamiento de las personas detenidas, hasta en tanto no sea publicada de forma anónima.

¹ Datos personales sensibles: aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual. Datos personales: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

SOBRE LA CONFIDENCIALIDAD CONSIDERA:

Procura mencionar a las personas detenidas y a las personas servidoras públicas el trato que se le dará a la información (confidencial o no) que obtendrá el equipo de monitoreo; comparte el aviso de privacidad de la organización; y evita el uso de aparatos electrónicos personales o ajenos a la organización, para el registro de la información.

IMPARCIALIDAD. Durante el monitoreo, existen tres actores fundamentales: las personas funcionarias públicas, las personas detenidas y las organizaciones de la sociedad civil. Dependiendo de las instalaciones, también habrá personal de empresas privadas a cargo de la seguridad, la preparación de alimentos y otros servicios. Las fuentes de información serán muy diversas para el equipo de monitoreo.

Por lo tanto, el principio de imparcialidad podría ser aplicado principalmente en los procesos de recopilación de la información; ello implicará que el equipo permanezca objetivo, crítico y alerta. En algunos contextos, será necesario reflexionar internamente sobre la importancia de permanecer parciales o imparciales en atención a las estrategias de incidencia de cada organización.

SOBRE LAS RELACIONES CON LAS AUTORIDADES CONSIDERA:

Evita mantener relaciones estrechas o de amistad, sobre todo con las agentes de cuerpos de seguridad del Estado, ya que se corre el riesgo de perder la objetividad y el ojo crítico. En ocasiones, las personas servidoras públicas suelen demostrar amabilidad y amistad como una táctica sutil para persuadir al equipo de monitoreo y, con ello, buscan que se desistan de la realización de acciones de denuncia, protección o incidencia.

PERSEVERANCIA. Una estrategia clara permitirá al equipo de monitoreo realizar visitas constantes y acciones posteriores de mayor alcance. A veces, el ingreso a los lugares de detención es complicado; sin embargo, es importante hacer todo lo posible por visitarlos con regularidad y dar seguimiento a cada visita a través de acciones específicas con autoridades, instituciones, organizaciones de la sociedad civil y/o colectivos, que beneficien a las personas detenidas y que contrarresten aquellas políticas estatales que promuevan restricciones, obstáculos o menoscabos de los derechos humanos.

EMPATÍA. Respeta, pon atención y da lugar a los sentimientos, las experiencias y los pensamientos de las personas detenidas, sin realizar juicios de valor. Transmite mensajes claros mediante lenguaje accesible y simple.

Es común que las personas que continuamente realizan actividades de monitoreo lleguen a normalizar prácticas y situaciones contrarias a los derechos humanos. Por ello, es necesario que el equipo converse y reflexione abiertamente de lo visto, de sus vivencias e inquietudes y promover que otras personas de la institución acompañen esa reflexión para encontrar puntos de vista diversos.

ENFOQUE DIFERENCIADO. El equipo debe reconocer que las personas detenidas parten de contextos, condiciones y necesidades diversas, por lo que al momento de planificar una visita se deben tomar en cuenta lo siguiente: la diversidad humana, las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y ofrecer atención a las personas sin discriminación.

PROFESIONALISMO. A las personas detenidas se les debe comunicar con claridad el objetivo de la visita y, sobre todo, sus alcances. Evita crear falsas expectativas. Es importante hacer saber a las personas detenidas lo que puede y no puede hacer el equipo de monitoreo y la organización.

A veces las personas pueden llegar a pensar que se les apoyará en su situación legal; si este no es el objetivo de la visita, comunícalo con claridad; si es parte del objetivo, es necesario compartir con las personas detenidas cuál es el alcance del acompañamiento o de la asistencia jurídica. Asimismo, evita prejuicios hacia cualquier persona e involucrarte en situaciones que puedan generar conflictos de interés.

NO REVICTIMIZACIÓN.² Es esencial que las personas que realicen el monitoreo conozcan los elementos básicos del acompañamiento psicosocial, para evitar la revictimización (incluidas a las víctimas de tortura y malos tratos). El equipo debería considerar que las secuelas de lo vivido pueden avivarse al

² Instituto de Justicia Procesal Penal, Manual para la Defensa de Víctimas, de delitos o violaciones a normas internacionales de derechos humanos, 2017. Disponible en: http://ijpp.mx/images/ijpp_manual_victimas_2017.pdf

reproducirse situaciones que descoloquen de la recuperación personal. Para prevenir la revictimización, en la medida de lo posible, es recomendable:

- Conocer de antemano los elementos mínimos circunstanciales de los hechos (dónde y cuándo sucedió, quién lo perpetró y datos de la víctima):
- Conocer las expectativas de la víctima;
- Precisar los objetivos del monitoreo y/o de las actividades que se realicen en los lugares de detención;
- Proveer información sobre el proceso;
- Considerar que cada persona proviene de un contexto particular que debe ser considerado para el acercamiento;
- Clarificar los términos de la relación que se entable entre la persona detenida y el equipo de monitoreo.



2.1. ¿CÓMO PREPARAR UNA VISITA?

Para que una o varias visitas sean efectivas se requiere preparación. El equipo que realice el monitoreo debe valorar los siguientes elementos:

2.1.1. Establecer los objetivos de la visita

La determinación de los objetivos de las visitas está ligada a los distintos tipos que existen. A continuación se describen:

| TIPO DE VISITA | CARACTERÍSTICAS |
|---|--|
| Visita preventiva | Busca generar cambios en el sistema de detención a través del diálogo y la cooperación. Es proactiva al realizar propuestas para mejorar. |
| Visita puntual (asesoría legal y/o apoyo psicosocial) | Asesoría legal: su intención es proveer información sobre los procedimientos legales a los que se enfrentan las personas, y determinar si se requiere una defensa específica. Apoyo psicosocial: su objetivo es brindar la atención psicosocial que necesitan las personas detenidas. |
| Visita temática | Busca identificar las problemáticas en uno -o máximo dos- condiciones específicas de la detención, por ejemplo, visitas para verificar los servicios de salud o de alimentación. |
| Visita en profundidad | Analiza todas las particularidades de la privación de libertad. |
| Visita reactiva | Se da durante o después de una situación de conflicto, peligro o estrés hacia las personas que son detenidas o están en riesgo de serlo. Puede iniciar a partir de denuncias. |

| TIPO DE VISITA | CARACTERÍSTICAS |
|--------------------------|---|
| Visita inicial | Es la primera visita al lugar de detención, para conocer de manera general las instalaciones e interactuar por primera vez con las autoridades a cargo. |
| Visita conjunta | Son aquellas que se realizan entre diversos actores y sus objetivos son comunes. |
| Visita de seguimiento | Permite verificar la implementación de las recomendaciones realizadas. |

Dependiendo de las capacidades y del contexto, las visitas podrían tener dos o más objetivos.

La frecuencia de las visitas dependerá de diversos factores –del tiempo, la capacidad del equipo, del contexto, entre otros; sin embargo, después de una visita es necesario darle seguimiento, para prevenir e identificar posibles represalias hacia las personas privadas de libertad.

2.1.2. Integración del equipo de monitoreo

La composición del equipo de monitoreo debe considerar los siguientes elementos:

- Conocimientos técnicos. Dependiendo del tipo de lugar, de visita y de las actividades a realizar, será útil que las personas integrantes del equipo tengan conocimientos y experiencias profesionales diversas.
- Habilidades personales. Las personas que realicen el monitoreo deberían ser empáticas, tener capacidad para trabajar en equipo y contar
 con habilidades de comunicación asertiva y escucha activa, esto es, escuchar con conciencia plena y concentrarse en el mensaje que la persona interlocutora nos quiere comunicar. Quien esté a cargo de dirigir la
 visita, además debería tener capacidad de decisión y de diálogo con las
 autoridades.

SUGERENCIA

Capacitación antes de la visita. En ocasiones es necesario organizar una capacitación previa al inicio de las visitas de monitoreo, en particular cuando una nueva persona se integre al equipo (personas voluntarias, pasantes, invitadas, intérpretes y traductores). La capacitación puede ser organizada por integrantes del equipo con experiencia previa en el monitoreo y con conocimiento del contexto local. La capacitación deberá incluir temas y herramientas sobre los primeros auxilios psicológicos.

Distribución de responsabilidades. Asignar responsabilidades entre quienes integran el equipo de monitoreo permitirá aprovechar el tiempo durante la visita y evitar duplicidades, por lo que podría ser útil asignar tareas específicas a cada persona.

SUGERENCIA

Es recomendable que a la visita acudan como mínimo dos personas y, de acuerdo con el análisis del contexto, se decida si se amplía el número de personas a participar.

Las personas que participan del monitoreo deberían, como mínimo:

- Conocer información sobre las políticas migratorias del país, el contexto regional y su relación con la detención migratoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las Normas para el funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración, entre otros.
- Identificar los Procedimientos Administrativos Migratorios vigentes, así como el procedimiento de solicitud de refugio, para brindar información a las personas acerca de su situación jurídica, facilitándoles la toma de decisiones informadas.
- Contar con las herramientas que le permitan realizar un monitoreo crítico de las condiciones en las que se encuentra el lugar de privación de libertad y el actuar de las autoridades

Algunos ejemplos de distribución de tareas:

- Persona 1 (en campo). Es la responsable de dirigir la visita, de entablar el diálogo con las autoridades encargadas del establecimiento, de resguardar la información y de apoyar en la visita (entrevistas, toma de notas, observaciones, asesoría).
- Persona 2 (en campo). Es la responsable de dialogar principalmente con las personas detenidas, tomar datos, realizar entrevistas, dar asesorías.
- Persona 3 (en la oficina). Es la encargada de apoyar en la organización de la visita (información previa de las personas detenidas a visitar, gestión de gastos, insumos, etc.) y de monitorear la entrada y salida del equipo durante la visita.

2.1.3. Acceso a los lugares de detención

Los permisos para el ingreso a los lugares de privación de libertad deben ser tramitados con anticipación. Es necesario tener presente cualquier lineamiento y/u orden emitida por las autoridades que pueda dificultar o limitar el ingreso a los lugares de privación de libertad.

SUGERENCIA

Es recomendable diseñar acciones políticas y jurídicas que acompañen el monitoreo y que permitan a las organizaciones reaccionar de manera efectiva ante las posibles limitaciones de su trabajo, por ejemplo: impedimentos provenientes de las autoridades para ingresar a los establecimientos. Algunas acciones pueden incluir: solicitar la emisión de pronunciamientos públicos sobre la situación a instituciones como la CNDH, la OACNUDH, o el CONAPRED. Crear estrategias para las redes sociales, conferencias de prensa y la emisión de comunicados por parte de las organizaciones que monitorean. Además, se podría considerar la disposición de un modelo de demanda de amparo, para uso común de las organizaciones, en contra de aquellos oficios que limiten la entrada de las organizaciones autorizadas a ello.

2.1.4. Recopilar información

Antes de cualquier visita a los lugares de privación de libertad, es necesario informarse para conocer el contexto; para ello será necesario obtener con anticipación toda la información disponible acerca de dichos establecimientos. Esta puede provenir de diversas fuentes, tales como:

- Ámbito internacional: informes de organismos internacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre la Tortura, el Comité contra la Tortura (CAT) o el Subcomité para la Prevención de la Tortura (APT).
- Ámbito nacional: informes de organizaciones de la sociedad civil, de instituciones especializadas, del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), de órganos autónomos de derechos humanos, de las estadísticas de la Unidad de Política Migratoria e, incluso, de informes con metodologías de monitoreo específicas como el Informe Final de Personas en Detención Migratoria de la Misión de Monitoreo de Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración (INM) del Consejo Ciudadano del INM.
- Marco legal: normativa nacional (leves, reglamentos, protocolos, lineamientos, acuerdos), identificar posibles restricciones derivadas de las normas de Seguridad Nacional, entre otros.
- Información interna:
 - · Cuadernos de campo, bitácoras de visitas, notas previas, comentarios e intercambios de experiencias con otras personas compañeras del monitoreo.
 - · Análisis de las entrevistas previas con las personas privadas de libertad y/o sus familias.
 - · Observación directa en campo.
 - · Información anecdótica.
 - · Antecedentes de atención de las personas y/o los casos que se verán.
 - · Fichas informativas de casos.
- Solicitudes de información pública.
- Noticias y medios de comunicación confiables.

 Reuniones informales con: consulados, organizaciones civiles locales, personas servidoras públicas (por ejemplo, con personal del DIF) para conocer su opinión sobre la situación a verificar.

SUGERENCIA

Con los datos recopilados pueden realizarse fichas técnicas con información mínima de cada lugar de detención, y podrían ser actualizadas después de cada visita.

2.1.5. Reunión del equipo de monitoreo antes de la visita

Las personas que realizarán la visita deben coordinarse previamente antes o a la llegada al lugar, para organizarse y tomar decisiones sobre lo siguiente, si bien lo recomendable es tener consolidados todos estos elementos a nivel institucional:

- Tipo de atención a proporcionar (atención en grupo, atención individual, atención especializada, etcétera);
- Duración de la visita;
- Determinación de los instrumentos de documentación (guías de documentación, de entrevistas, cuestionarios sobre aspectos psicosociales, entre otros) y la metodología a emplear;
- En caso de realizar intervenciones grupales o individuales, se debe planear con anticipación con el fin de llevar material necesario para la actividad;
- Determinar si el informe de la visita será público o no;
- Compartir y analizar previamente el contexto para prever dificultades.

SUGERENCIA

No improvise actividades durante la visita porque puede poner en riesgo la confianza que las personas detenidas puedan tener en el equipo y la organización. Es importante ser flexible en caso de alguna adaptación por el contexto.

2.1.6. Preparar la logística

Las actividades de la logística son esenciales para el buen desempeño de la visita, por lo que se debería tomar en cuenta lo siguiente:

- Contar con la acreditación necesaria para el ingreso.
 - · Algunos de los documentos/objetos necesarios son:
 - Copia del documento vigente que acredite la autorización de ingreso.
 - Identificaciones: gafete institucional con nombre y fotografía, documento de identidad oficial (licencia de conducir, pasaporte y otro que no contenga la dirección personal).
 - Chaleco o playera institucional para ser visibles en todo momento.
- Llevar suficientes copias de las guías/cuestionarios de:
 - · Guías de observación.
 - Guías de entrevistas. Ver ejemplos en anexos 1, 2, 3 y 4.
 - Cuestionarios sobre aspectos psicosociales.
- Para el seguimiento de casos podría requerirse:
 - · Dos copias de la lista donde identificar a las personas a entrevistar (al menos nombre y nacionalidad).
 - · Cuando sean lugares de detención de gran dimensión (por ejemplo, las llamadas "estaciones concentradoras") se podría necesitar información relativa a la división de módulos por sexo, familias y adolescentes.
- Otros materiales:
 - · Llevar material de difusión sobre la organización y los derechos de las personas migrantes (véase Anexo 5), además de considerar:
 - Llevar suficientes fichas de registro de información y/o instrumentos de documentación de casos.
 - Formatos de solicitud de refugio, representación legal y otros que puedan ser útiles
 - Agenda de contactos de otras organizaciones que puedan apoyar en casos de retorno.
 - Hojas blancas, colores y otros que puedan ser utilizados con niños, niñas y personas que necesiten expresarse mediante el dibujo o la escritura.

- Caja o bote de plastilina que permita a las personas moldear mientras plantean situaciones difíciles.
- Documentos e información específica para la atención de casos individuales.
- Agenda de contactos de emergencia: Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Alto Comisionado de ONU para los Refugiados (ACNUR), consulados.
- Mapas con división política de México, Estados Unidos, o de la entidad federativa que corresponda.
- · Pañuelos desechables o papel higiénico y agua.
- · Calendario.
- Reloj para controlar el tiempo. La autorización de visitas tiene horarios fijos y en ocasiones los lineamientos internos no permiten el ingreso de teléfonos celulares.

Traslados:

- · Dirección del lugar de detención y definición de la ruta a realizar.
- · Vehículos para el traslado en buen estado, con combustible suficiente.
- · Solicitar y contar con los viáticos suficientes para el traslado al lugar de detención.
- · Tener saldo suficiente y carga de batería en el teléfono celular.

SUGERENCIA

Se puede tener una Lista de Verificación para no olvidar los requisitos logísticos mínimos a cubrir para la visita.

2.2. ¿QUÉ HACER DURANTE LA VISITA?

Durante la visita es posible considerar las siguientes etapas, de manera enunciativa más no limitativa. Debido al cambiante contexto –al interior y al exterior de los lugares de detención– el equipo de monitoreo debería tener en mente mantener la flexibilidad para adaptar las actividades y los objetivos de la visita.

El estar alerta permitirá observar situaciones que no siempre se identifican en la documentación revisada durante la preparación o mediante las entrevistas, por ejemplo: las relaciones de poder entre personas privadas de libertad; asimismo, el mantener los sentidos abiertos podría permitir identificar si hay fugas de gas o aguas pútridas cerca del lugar que puedan afectar la salud de quienes se encuentran en las instalaciones.

SUGERENCIA

Durante la visita es necesario estar alerta y con los sentidos abiertos: ¿Qué se observa?, ¿Cuáles son los olores característicos?, ¿Qué se escucha?

Esquema general de una visita

- Establecer una plática inicial con la persona a cargo del lugar. Es necesario presentar a la organización y al equipo que realizará la visita, señalar los objetivos, intercambiar expectativas, informar la duración de la visita y obtener información adicional sobre el lugar. Por ejemplo, conocer si hubo incidentes previos a la visita.
- Cuando es la primera vez que se realiza la visita, se puede tomar más tiempo para obtener la confianza de las autoridades e introducir los propósitos del trabajo de monitoreo. En visitas posteriores, la conversación puede ser más rápida y solo de cortesía. Si el equipo de monitoreo asiste al centro de una manera cotidiana, quizás no amerita esta plática inicial en cada visita.

SUGERENCIA

De ser posible, mientras la persona del equipo a cargo de dirigir la visita conversa con quien esté encargada/o del lugar, el resto del equipo podría dirigirse directamente a las instalaciones para verificarlas, en particular las zonas donde hay más riesgo de malos tratos y/o tortura.

Primera visión del lugar. Cuando esté permitido, se puede realizar un recorrido general de las instalaciones para percibir la atmósfera de lugar, y con posterioridad enfocarse en los detalles para analizar en profundidad conforme a los objetivos de la visita.

- Consulta de registros y documentación disponible.
- Verificación de procedimientos. En este punto, es necesario conocer cuáles son los procedimientos de ingreso, salida, obtención de documentos (oficios de salida, regularización migratoria, alternativa a la detención), entre otros, que se realizan en los lugares de privación de libertad, para poder contrastarlos con lo que ocurre en la práctica.
- Entrevistas con las personas privadas de libertad.

SUGERENCIA

Antes de cualquier entrevista, asegúrate de que se hizo todo lo posible para prevenir cualquier daño durante la entrevista o después de esta.

Las entrevistas no han de ser siempre la fuente de información más importante y deberían emplearse otras fuentes de información.

La realización de entrevistas es una tarea delicada, porque tienen que prevenir posibles represalias, manejar las expectativas de las personas y las del equipo de monitoreo, así como el tiempo y las necesidades emocionales de las personas a quienes se entrevista.

Algunas recomendaciones prácticas a tener en cuenta antes de iniciar y durante la entrevista:

- Solicitar una lista de las personas detenidas con anticipación o al inicio de la visita, si es viable;
- Determinar las personas a entrevistar y, en la medida de lo posible, no aceptar que las personas servidoras públicas a cargo del lugar intervengan en el proceso de selección;
- Siempre presentarse de manera personal e institucionalmente (nombre, organización o institución);
- Explicar los motivos de la entrevista (por ejemplo: monitoreo, detección del perfil de acompañamiento, entre otros) para evitar generar expectativas;

- Dividir las tareas: una persona puede hacer las preguntas y mantener el contacto visual con la persona, mientras que otra toma las notas. De ser posible, considerar durante la entrevista contar con perfiles profesionales variados, por ejemplo: una persona abogada y otra psicóloga;
- Tomar en cuenta el tiempo y la cantidad de personas a entrevistar, bajo la consideración de que podría ser necesario realizar contención emocional:
- Revisar el entorno de la entrevista para asegurar que se dé en condiciones de confidencialidad y sin presiones. En el caso de que no se logren estas condiciones, se tendría que estimar adaptar una pregunta directa a una idea para detonar una conversación; esto con el fin de reducir el riesgo de represalias. Renunciar a la entrevista si se percibe que no se dan condiciones o se pone en riesgo a la o las personas detenidas;
- Desarrollar un punteo para la entrevista en lugar de un cuestionario cerrado, porque puede limitar el contacto personal y de respeto con quienes están en situación de privación de libertad;
- Realizar la entrevista a través de la escucha activa y la empatía;
- Solicitar permiso para el ingreso de agua para la persona entrevistada, hojas de colores y dulces, en caso de entrevistar a personas con hijas e hijos;
- Tener en cuenta que algunas preguntas pueden ser percibidas como ofensivas o intrusivas, por lo que es necesario abordar la entrevista con respeto y evitando una posible revictimización.

SUGERENCIA

En la medida de lo posible, desarrollar lineamientos sobre el uso común de terminologías acordes a la diversidad humana, situación cultural, sensibles al género, entre otras.

En el monitoreo en algunos centros, como el corredor central en frontera sur, se entrega una hoja específica de recomendaciones a las autoridades encargadas del lugar de detención, con la intención de que tengan información básica sobre la visita que realizará el equipo de monitoreo. Las autoridades del INM tienen la obligación de firmar la hoja de recibido. La hoja debería estar dirigida al responsable o titular del centro, con el fin de evitar impedimentos.

- Entrevistas al personal del lugar. Comprender la perspectiva del personal que labora en los lugares de privación de libertad permite obtener datos sobre las dificultades a las que se enfrentan para realizar su trabajo, y en su caso identificar las relaciones jerárquicas en las instalaciones. No siempre es posible acceder al personal y suele ser necesaria una autorización previa, pero es interesante intentarlo.
- Pausa para intercambiar información con el equipo. De ser posible, es recomendable que el equipo de monitoreo realice una pausa antes de la conversación final con la persona a cargo del lugar de privación de libertad, para intercambiar información importante y preocupaciones sobre lo vivido que permitan fortalecer los hallazgos a presentar y/o puedan prevenir las represalias. Además de ser una oportunidad para que el equipo tome agua o algún refrigerio.
- Conversación final con la persona a cargo del lugar. La conversación final debería de estar a cargo de quien dirige la visita; en este momento es cuando se pueden destacar los asuntos que requieren atención específica, solicitar información adicional y, de ser pertinente, compartir algunos hallazgos de la visita.
- Reunión interna. Una vez que pasó la visita, el equipo podría reunirse brevemente para evaluar su trabajo en campo, en particular sobre la metodología, el contexto, el impacto político de la actividad y los hallazgos, las dinámicas internas, entre otros.

ATENCIÓN. Después de la visita es necesario reflexionar si se identificaron patrones de violencia, malos tratos o tortura. Por ejemplo: durante una serie de visitas se pudo haber identificado que, en dos o más instalaciones, las autoridades tienen la práctica común y sistemática de mantener la luz blanca encendida durante las 24 horas en lugares donde pernoctan las personas detenidas, lo que les provoca privaciones sensoriales.

SUGERENCIA

Triangulación de la información. Cruzar la información obtenida durante la preparación, la visita, las entrevistas con las personas privadas de libertad,

las personas servidoras públicas, o de la revisión de los registros y documentaciones sobre el centro, permite corroborar los datos obtenidos, identificar patrones de violencia, malos tratos y/o tortura y fortalecer la objetividad e imparcialidad en el monitoreo.

2.3. ¿QUÉ HACER DESPUÉS DE LA VISITA?

Después de la visita es necesario realizar actividades de cierre del monitoreo en campo, en particular la conformación del informe y de los espacios de autocuidado. A continuación, se enlistan algunas actividades:

Realizar sesiones de grupo para la conformación del informe:

- Durante las sesiones de grupo se busca que las personas que integran el equipo de monitoreo expresen los hallazgos obtenidos, e incluso intercambien información sobre lo vivido. Lo expresado, podría ser sistematizado en un documento de uso interno.
- Es prioritario hacer un análisis de aquellos casos en que se detectaron mayores riesgos y situaciones de extremas de vulnerabilidad.
- Rellenar la ficha informativa de los casos, y que esta sea clara, precisa y concreta. La ficha permitirá que otras personas integrantes del equipo de monitoreo puedan dar seguimiento efectivo de los asuntos, aun cuando no se tenga oportunidad de realizar una reunión de intercambio de información con quienes realizaron monitoreo con anterioridad.

Organizar espacios de autocuidado:

Después de llevar a cabo las visitas es importante que el equipo, de manera grupal e individual, tenga sesiones para desprenderse de los impactos psicológicos y emocionales que se hayan generado durante la visita. En estas reuniones será oportuno abordar estrategias de autocuidado que sean previas, durante y posteriores a las visitas. El diálogo permite que el equipo que fue a la visita canalice de esta forma las emociones y pensamientos que le generó la actividad.

SUGERENCIA

¿Es necesario regresar a la oficina después del monitoreo? Es muy recomendable que el equipo que realizó la visita de monitoreo no regrese a la oficina el mismo día de la visita, para que en ese momento se encuentren en un espacio distinto para conversar sobre lo vivido, completen los instrumentos que correspondan (bitácoras, diarios de campo, entre otros) y documenten sugerencias para fortalecer las siguientes visitas.

2.3.1. Informe

- El informe de visita debe ser detallado, estar fundamentado con los hallazgos del monitoreo y contener recomendaciones específicas y medibles en el tiempo.
- El informe y sus recomendaciones deberían ser difundidos entre las entidades gubernamentales, la sociedad civil y entre actores considerados relevantes para alcanzar la libertad y/o mejorar la situación de las personas detenidas en estancias provisionales y estaciones migratorias.
- Los contenidos mínimos del informe son:
 - · Cuándo se realiza la fecha de la visita.
 - · Cuáles son los objetivos de la visita.
 - · Aspectos para considerar dentro del monitoreo, puntos concretos para detallar un tema respecto a la observación.
 - · Identificación de vulnerabilidades y casos concretos.

Los tipos de instrumentos para recolectar la información de campo son:

- Bitácoras. Las bitácoras son importantes para identificar las violaciones de derechos humanos estructurales y generalizadas, para pensar una estrategia de incidencia focalizada y realizarla de la mejor forma posible. También son un insumo para el informe anual de monitoreo sobre las estancias provisionales y estaciones migratorias.
- Cada equipo que realiza monitoreo enviará la bitácora, fichas de entrevista, hoja de recomendaciones que entregó al INM, formato en el cual

- informa el caso o los casos que se acompañan a partir de esa visita y la mochila de monitoreo con los materiales listos para que otro equipo pueda hacer uso de ella en el propio monitoreo. Ejemplo: Anexo 6.
- · Informes periódicos. Permiten recopilar la información recabada en las visitas de monitoreo, los resultados del seguimiento y el acompañamiento a procesos de regulación migratoria o refugio, denunciar las violaciones de derechos humanos contra las personas migrantes detenidas, así como brindar estadísticas que permitan contrastar la información generada por el INM.
- Informes de emergencia. En cada actividad de monitoreo se documentan casos de violaciones de derechos humanos que procuran acciones emergentes, por lo que los equipos que los detecten deben abrir una línea de comunicación directa con su organización, para generar seguridad y prevenir represalias.³

La elaboración de las recomendaciones debe tener en cuenta los siguientes temas:

- Estructuras administrativa, ejecutiva y legislativa del gobierno.
- Estándares de protección a derechos humanos.
- Obligaciones generales y específicas en materia de derechos humanos y migración.
- Otras recomendaciones emitidas sobre el tema observado

Las recomendaciones deberían ser:

- Específicas, medibles y orientadas a resultados.
- Presentarse en formato escrito a las autoridades.

³ Este tipo de informe se ha practicado de forma reiterada desde el Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano. Véase ejemplo disponible en: https://cdhfraymatias.org/ wp-content/uploads/2019/04/Informe_Monitoreo-Exodo.pdf

SUGERENCIA

Diseñar e implementar estrategias de incidencia en la opinión pública. La redacción de los informes públicos y sus recomendaciones implica el diseño de estrategias de difusión e incidencia. Las estrategias de incidencia deben alimentarse con diversos enfoques, tales como: desarrollar policy brief, publicar informes de los hallazgos, establecer estrategias de litigio, investigación, entre otros.

2.4. ¿CÓMO DAR SEGUIMIENTO A LA VISITA DE MONITOREO?

Un seguimiento efectivo de las visitas de monitoreo consiste en que las organizaciones cuenten con un sistema sencillo, pero eficiente para registrar la información obtenida, ya sea en archivos físicos o formatos electrónicos. Lo anterior, con la finalidad de tener acceso rápido a información clara, específica y concisa que permita conocer las recomendaciones emitidas y visitas realizadas con anterioridad facilitando las labores de seguimiento.

Las visitas y reuniones de seguimiento son otra herramienta efectiva que permite verificar que las autoridades consideraron los informes y las recomendaciones emitidas después de las visitas. Son visitas más cortas y muy concretas, ya sea para verificar asuntos concretos o circunstancias de preocupación detectadas previamente.

Otra herramienta disponible puede ser la elaboración de planes con acciones de seguimiento. Este tipo de planes pueden incluir un resumen de las tareas a ser realizadas por las organizaciones para dar seguimiento a las recomendaciones y observaciones que formulen, para lo que sería importante considerar un plazo de tiempo específico, prioridades, personas responsables y se indiquen objetivos que puedan desglosarse en acciones puntuales dirigidas a las autoridades o que sirvan de parámetro para medir el nivel de cumplimiento de las observaciones y/o recomendaciones. Si es viable crear las condiciones para acordar con la autoridad acciones de mejora de las condiciones en los centros, se pueden establecer plazos e indicadores de cumplimiento que permitan mostrar la evolución de estas mejoras.

SUGERENCIA

Establecimiento de acuerdos. Registrar de manera adecuada los acuerdos a los que se llegó durante la visita de monitoreo con las autoridades, así como de las recomendaciones emitidas; esta información es fundamental para poder verificar los cambios que se den con el tiempo en los lugares de privación de libertad.

2.5. MÁS ALLÁ DE LA VISITA: ELEMENTOS A CONSIDERAR

Algunas características a considerar después de las visitas de monitoreo.

- Realizar procesos continuos de autoevaluación y revisión de la estrategia de incidencia. La autoevaluación podría responder a lo siguiente:
 - · Con las actividades de monitoreo: ¿Qué se ha logrado?, ¿Qué se esperaba lograr?
 - · ¿Existen deficiencias en la metodología del monitoreo?
 - · ¿La dinámica interna de los equipos de monitoreo es efectiva?
 - · ¿Qué aspectos de la metodología y/o el desempeño del equipo se pueden mejorar?
- Impulsar el fortalecimiento institucional y la capacitación sobre el monitoreo de la detención, estándares internacionales.
- Fomentar el intercambio de experiencias entre organizaciones que realicen monitoreo de la detención. Esta Guía, por ejemplo, intenta aproximar la metodología de monitoreo que emplean las organizaciones del Grupo Impulsor contra la Detención Migratoria y la Tortura. En la medida que se construya y analice la información de manera homogénea, podremos ser más eficientes elaborando informes conjuntos.
- Mantener actualizadas las guías de observación, de entrevista y los cuestionarios que se emplean durante el monitoreo.
- Promover acciones de mejoramiento de las labores de sistematización, construcción de bases de datos y análisis de la información.
- Es importante que las personas migrantes y sus familias que han estado detenidas reciban atención psicosocial incluso en una sola sesión, con la finalidad de fortalecerse a sí mismas y seguir con sus objetivos de vida.



3.1. ¿QUÉ ASPECTOS MONITOREAR EN LAS ESTANCIAS PROVISIONALES Y CENTROS DE DETENCIÓN MIGRATORIA? 4

En este apartado se presentan los rasgos que son relevantes para observar y documentar durante el monitoreo de la detención migratoria. Se presentan como enunciativos mas no limitativos, y pueden ser adaptados conforme al contexto y las capacidades de los equipos de monitoreo.

La lista a monitorear es muy exhaustiva y no es posible identificar elementos sustanciales de todos ellos en cada visita. Sugerimos que cada organización, de acuerdo con el contexto de los centros de detención que monitorea y los focos de atención, construya instrumentos de investigación que orienten la documentación hacia los puntos que más lo necesiten.

DETENCIÓN E INGRESO A LAS ESTANCIAS PROVISIONALES Y CENTROS DE DETENCIÓN MIGRATORIA

| ASPECTO PARA MONITOREAR | PUNTOS DE REFERENCIA |
|----------------------------|--|
| Ingreso | Acceso y disponibilidad de información clara, en un idioma que las personas comprendan, ya sea por escrito o verbal, de los derechos, deberes, prohibiciones que tienen en el lugar y de los procedimientos administrativos y judiciales. Disponibilidad de servicios de traducción e interpretación. Examen médico inicial. Entrega de productos básicos. Material accesible sobre las reglas de convivencia del lugar. |

⁴ Nota metodológica: parte de la información provista en este apartado proviene de las actividades realizadas en el marco del "Diplomado sobre monitoreo de detención migratoria con enfoque de derechos humanos", realizado en 2019.

DETENCIÓN E INGRESO A LAS ESTANCIAS PROVISIONALES Y CENTROS DE DETENCIÓN MIGRATORIA (CONTINUACIÓN)

| ASPECTO PARA MONITOREAR | PUNTOS DE REFERENCIA |
|---|--|
| Registro | Salvaguarda de la identificación y los documentos de las personas. Servicios de traducción e interpretación. Certificado médico inicial disponible en el expediente de la persona. Registro oficial de los datos de las personas ingresadas a los lugares, al cual podrían tener acceso tanto la persona privada de libertad, como sus representantes y autoridades competentes. Inventario de pertenencias. |
| Aspectos jurídicos (medidas de protección/ salvaguardas) | Disponibilidad de servicios de asistencia jurídica gratuita proporcionados por la Defensoría Pública. Acceso al acompañamiento jurídico de organizaciones de la sociedad civil. Acceso a información comprensible y accesible sobre el procedimiento administrativo (conocimiento sobre los motivos por los que fueron privadas de libertad, duración de la detención, estatus y evolución del procedimiento). Acceso al expediente del procedimiento administrativo migratorio. Disponibilidad de información sobre colectivos y organizaciones de la sociedad civil que pueden brindar apoyo. Mecanismo de presentación de quejas y denuncias. Detección de irregularidades en el procedimiento. Casos de detención indefinida. |
| Alternativas a la detención | Evaluación de la idoneidad (perspectiva interseccional, vulnerabilidades, arraigo social, entre otros). Criterios de puesta en libertad. Detención de niñas y niños no acompañados (NNANA). Detención de solicitantes de asilo. Detención de solicitantes en EEUU (MPP). Detención de víctimas de delitos graves. Detención de personas que cumplan criterios de regularización migratoria. |
| Traslados | Evaluación médica antes y después del traslado. Acceso a información sobre los motivos y las consecuencias de los traslados. Supervisión de los traslados. Acceso a alimentos y agua durante los traslados. Identificación de la autoridad que organiza, realiza y acompaña los traslados (identificar las facultades en la ley para realizar traslados). Necesidades específicas de grupos en situación de vulnerabilidad durante los traslados. Trato de las autoridades hacia las personas detenidas durante los traslados. |
| Alertas Migratorias | Impacto de su aplicación, tiempo de detención. Acceso a la información de la alerta. |

TRATO RECIBIDO POR LAS PERSONAS DETENIDAS EN ESTANCIAS Y CENTROS DE DETENCIÓN MIGRATORIA

| ASPECTO PARA MONITOREAR | PUNTOS DE REFERENCIA |
|--|--|
| Tortura | Procedimientos de denuncia de tortura accesibles y eficaces. Registros de casos de tortura. Denuncias de casos de tortura ante Ministerios Públicos, órganos autónomos de derechos humanos. Documentación de patrones de tortura en los lugares de detención por parte de las organizaciones de la sociedad civil y colectivos. Testimonios de posibles víctimas de tortura o testigos. Certificados médicos y otras pruebas (fotografías). Registros médicos (comparación desde el ingreso, durante y después de la detención). Lugares y condiciones donde posiblemente se comete tortura. Personas que presentan signos característicos de tortura. Lesiones injustificadas. Posibles actos de tortura cometidos por otras personas a instigación o con permiso de las personas servidoras públicas. Existencia de castigos o lugares para castigar. Existencia de protocolos para prevenir la tortura. Identificación de la intencionalidad de los actos de tortura o maltrato. |
| Tratos o penas crueles inhumanos o degradantes (malos tratos) | Manifestaciones o registros de vejaciones, malos tratos, degradaciones, insultos o humillaciones realizadas para intimidar, castigar o discriminar, cometidos por personas servidoras públicas. Existencia de patrones de malos tratos (detención, ingreso, estadía, traslados, salida). Condiciones indignas de la detención. Lesiones injustificadas. Existencia de protocolos para prevenir los malos tratos. Elementos que se combinan y acumulan para generar entornos torturantes. |
| Violencia entre las personas detenidas | Transferencia de poderes de la autoridad hacia ciertas personas en detención. Sometimiento de un determinado grupo hacia otro. Existencia de conflictos entre la población. Mecanismos de denuncia efectivos para quienes fueron víctimas de violencia. Inseguridad y sensación de inseguridad en ciertos lugares. Intimidación y extorsiones. Presencia de violencia física, verbal o de otro tipo. |

TRATO RECIBIDO POR LAS PERSONAS DETENIDAS EN ESTANCIAS Y CENTROS DE DETENCIÓN MIGRATORIA (CONTINUACIÓN)

| ASPECTO PARA MONITOREAR | PUNTOS DE REFERENCIA |
|--|--|
| Amenazas | Casos registrados de amenazas. Casos de amenazas acompañados de agresiones físicas y psicológicas (amenazas de muerte) al interior del lugar o provenientes del exterior. Casos no registrados oficialmente de amenazas, pero documentados por las organizaciones de la sociedad civil o colectivos. |
| Aislamiento como forma de internamiento cotidiano | Existencia de casos de personas que están "aisladas" o "separadas" por motivos distintos a las medidas preventivas o disciplinarias. Por ejemplo: por motivos de protección, salud o como forma de vida cotidiana. Condiciones del lugar, acceso a servicios básicos. Número de horas al día en que la persona está "aislada" o "separada". Contactar con más personas. Acceso a la atención médica. Existencia de regulación interna para el uso del aislamiento (procedimientos, notificaciones a las personas detenidas, formas de recurrir la medida). |
| Privación o manipulación sensorial | Privación del sueño. Condiciones que propician la desorientación como castigo. Exposición a temperaturas extremas. Luz blanca encendida las 24 horas del día. |
| Uso de la fuerza | Momentos y lugares en los que se da el uso de la fuerza (detención, ingreso, traslados, estadía, motines, salida). Identificación de las autoridades que hacen uso de la fuerza. Uso de gas lacrimógeno, dispositivos que generen descargas eléctricas, mangueras de agua o de presión, armas de fuego, bastón retráctil, tolete o su equivalente. Graduaciones del uso de la fuerza (persuasión, restricción de desplazamiento, sujeción, inmovilización, incapacitación, lesión grave, muerte). Existencia de protocolos y procedimientos sobre el uso de la fuerza. |

CONDICIONES DE LA DETENCIÓN MIGRATORIA

| ASPECTOS PARA MONITOREAR | PUNTOS DE REFERENCIA |
|--------------------------------|---|
| Alojamiento | Capacidad oficial del lugar de detención y su relación con el número de personas detenidas durante la visita. Espacio asignado a cada persona detenida en celda individual o compartida. Superficie (m²) destinada a los espacios comunes y espacios para pernoctar. Disponibilidad de camas, ropa de cama y colchones para las personas detenidas. Iluminación suficiente (control sobre la misma). Ventilación adecuada y suficiente. Cantidad de áreas designadas para las visitas. Estado de las instalaciones eléctricas. Exposición constante a ruidos, plagas, desagües. Separación de la población detenida por categorías (hombres / mujeres / adultas / NNA / población LGBTTTI). Condiciones de privacidad. |
| Alimentación y agua potable | Cantidad, calidad y condiciones de higiene en la alimentación. Disponibilidad de la alimentación en horarios regulares. Acceso a dietas especiales conforme a las necesidades específicas por salud, edad, factores culturales o religiosos. Disponibilidad de agua potable suficiente y adecuada para su consumo. Existencia de restricciones en los servicios de alimentación y agua potable para algunas personas detenidas. Control sanitario en la preparación y el suministro de la alimentación. Verificación de los servicios de alimentación concesionados por el Estado (en calidad, cantidad, disponibilidad y prevención de actos de corrupción y/o conflictos de interés). Condiciones del lugar donde se preparan los alimentos y comen las personas detenidas (higiene y ventilación). Horas que disponen de agua para su uso las personas privadas de libertad. Control de plagas. |

CONDICIONES DE LA DETENCIÓN MIGRATORIA (CONTINUACIÓN)

| ASPECTOS PARA MONITOREAR | PUNTOS DE REFERENCIA |
|--|--|
| Higiene y salubridad | Agua corriente disponible con regularidad en baños y sanitarios. Disponibilidad regular de kits de aseo. Disponibilidad regular de toallas femeninas. Disponibilidad de toallas para bebé. Acceso a duchas (relación de duchas por persona). Mantenimiento de las instalaciones sanitarias. Ventilación en áreas de baños y duchas. Temperatura del agua. Disponibilidad de baños y duchas para personas en aislamiento. Mecanismos de control de desechos. |
| Ropa para vestir y pertenencias | Existencia de condiciones para lavar la ropa. Acceso a donaciones de ropa y calzado, en caso de ser necesario. Disponibilidad de espacios de recaudo y respeto por las pertenencias de las personas detenidas. Libre acceso a las pertenencias. |
| Manejo de emergencias y riesgos | Existencia de manuales de protección civil en el lugar de detención en caso de sismo, inundación, huracán e incendios, entre otros. Disponibilidad de información para las personas detenidas sobre cómo actuar en caso de emergencia. |
| Accesibilidad | Existencia de directrices o lineamientos en materia de accesibilidad al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público para personas con discapacidad y con movilidad reducida. Adopción de medidas pertinentes para asegurar el acceso a las personas con discapacidad a los entornos. |
| Descripción de los espacios físicos | Espacios destinados al aislamiento (motivación de este). Espacios comunes y al aire libre. Espacios para atención médica. Espacios para áreas de gestión y administrativas. Áreas para ocio y actividades. Accesos. Señalética. Condiciones y adecuación general. Temperatura y ventilación. |

CONTACTO CON EL EXTERIOR

| ASPECTOS PARA MONITOREAR | PUNTOS DE REFERENCIA |
|-----------------------------|---|
| Contacto con el exterior | Régimen y condiciones de las visitas (horario, restricciones, acceso a visitas sin discriminación, intimidad). Trato de las autoridades hacia las visitas y disponibilidad de registros. Acceso a llamadas telefónicas y correo (observar el acceso, si operan procedimientos de censura, además de la frecuencia). Acceso a visitas para el monitoreo (sociedad civil, organismos internacionales, CNDH, Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Defensoría Pública). Existencia y condiciones de los espacios para visitas. Ajustes para las visitas con necesidades específicas. Contacto consular. Acceso a información sobre el exterior (medios de comunicación, restricciones, políticas claras). |

SALUD

| ASPECTOS PARA MONITOREAR | PUNTOS DE REFERENCIA |
|--|---|
| Impactos en la salud física y mental | Principales impactos de la detención en la salud física y mental. Personal médico y psicológico, suficiente y capacitado. Testimonios de las personas detenidas sobre la atención, denegación de la atención, posibles obstáculos que han tenido. Seguimiento de atención para las mujeres embarazadas, personas con enfermedades crónicas o que ponen en riesgo la vida, atención a niñas y niños y a personas con discapacidad. Disponibilidad de protocolos de atención de vulnerabilidades: atención a sobrevivientes de tortura, de violencia sexual, salud mental, atención psiquiátrica. Registro en los expedientes médicos y seguimiento de los casos de personas con necesidades específicas de salud mental. Número de personas que fueron derivadas a hospitales psiquiátricos u otras instituciones por motivos de salud mental. |
| Exámenes médicos | Realización del examen médico inicial (completo) y adecuado registro del certificado médico en los expedientes. Identificación de posibles lesiones o afectaciones psíquicas antes de ingresar al lugar de detención. Acceso a los servicios de salud (médicos, dentales y de salud mental) sin discriminación. Información disponible para las personas detenidas (en diversos idiomas) sobre sus derechos en atención a la salud. Realización del examen médico a la salida del lugar de detención. |

SALUD (CONTINUACIÓN)

| ASPECTOS PARA MONITOREAR | PUNTOS DE REFERENCIA |
|-----------------------------|---|
| Servicios de salud | Espacios, instalaciones y equipamiento donde se proporciona atención a la salud. Presupuesto específico en materia de salud. Abastecimiento, calidad, caducidad de los medicamentos disponibles y acordes con los principales problemas de salud en los lugares de detención (adquisición, almacenamiento, distribución, consumo). Acceso y traslado a clínicas y hospitales, en caso de requerirlo. Registro de las historias clínicas de cada persona detenida y su seguimiento adecuado. Frecuencia y disponibilidad para el acceso a la atención a la salud, incluida la atención dental. Personal suficiente para proveer atención a la salud (turnos, guardias médicas, cantidad de personal). Existencia y periodicidad de programas de atención médica preventiva (vacunación, uso de drogas, etcétera). Atención médica en áreas de aislamiento/separación. Atención médica específica para las mujeres y la niñez. Casos de violencia sexual contra las mujeres: la asistencia médica es proporcionada por médicos especialistas mujeres o del sexo que la víctima elija. |
| Registro y archivo | Registro en los expedientes de los certificados médicos iniciales y finales. Sistemas de registro de los expedientes médicos. Consistencia en la información entre los registros administrativos y médicos. Documentación y registro de incidentes o quejas con relación a la salud. Mecanismos disponibles de denuncia de malos tratos o tortura (al ingreso, durante y después). |
| Personal de salud | Capacitación en documentación de casos de tortura y malos tratos. Conocimientos sobre el Protocolo de Estambul, Minnesota, entre otros instrumentos. Autonomía, confidencialidad e independencia en la labor del personal. |

SALUD (CONTINUACIÓN)

| ASPECTOS PARA MONITOREAR | PUNTOS DE REFERENCIA |
|---|---|
| Prevención y atención del COVID-19 ⁵ | Protocolos de coordinación con autoridades sanitarias. Acciones establecidas para la prevención del contagio. Mecanismos de comunicación a la autoridad sanitaria y confirmación de casos. Acciones de seguimiento de casos. Activación de protocolos de alarma. Empleo del aislamiento por razones médicas. Adecuación de espacios e instalaciones. Áreas de cuarentena y autoaislamiento. Abasto de insumos para la prevención y protección de las personas detenidas. Percepción de la propia población detenida respecto de las medidas preventivas. Puesta en libertad y atención humanitaria de personas en exposición de mayor riesgo. Nivel de ocupación de las áreas de detención para prevenir el hacinamiento Impactos físicos y psicológicos de las medidas de distanciamiento social sobre personas detenidas. Protocolos de gestión, detección y atención a casos de contagio del personal encargado del funcionamiento del centro de detención. Identificación de personas pertenecientes a grupos de alto riesgo (personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas, personas con enfermedades crónicas) Medidas de restricción de acceso total o parcial en áreas de los centros de detención. Mecanismos de información sobre el COVID-19 para las personas detenidas, con formatos accesibles y culturalmente apropiados. Protocolos de ingreso de nuevas personas detenidas, incluyendo la revisión médica y la disposición de espacios de cuarentena. Garantías de acceso a espacios al aire libre, recibir visitas familiares y asistencia legal con medidas de prevención de contagio. Cambios en los procedimientos migratorios y de asilo que afecten el debido proceso y permitan la deportación inmediata o la detención prolongada. Preservación de la unidad familiar, salvo medidas excepcionales en que la separación temporal sea determinada por personal médico independiente. |
| | l |

⁵ Reconociendo que la actual contingencia revela una serie de condicionantes y medidas que se deben reforzar para la gestión de epidemias, se plantean los siguientes puntos a tener en cuenta a la hora de monitorear los mecanismos y protocolos de acción. Es importante recalcar que en esta situación debe primar el respeto a los derechos humanos y la protección de la salud de las personas, así como la importancia de la mitigación de los efectos del confinamiento de personas ya detenidas y prevenir un peligroso vacío de rendición de cuentas.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO/MEDIDAS PREVENTIVAS

| ASPECTOS PARA MONITOREAR | PUNTOS DE REFERENCIA |
|---|---|
| Medidas disciplinarias/ preventivas | Fundamento legal de las medidas disciplinarias/preventivas. Tipos de medidas disciplinarias/preventivas que se imponen en el lugar de detención. Análisis del procedimiento por el cual se imponen las medidas disciplinarias/preventivas (en caso de que exista dicho procedimiento). Duración de las medidas disciplinarias/preventivas impuestas. Perfil de las personas a quienes se les han impuesto dichas medidas. Testimonios de las personas detenidas sobre el control disciplinario. Disponibilidad de protocolos para imponer las medidas disciplinarias/preventivas. Existencia de un registro de las medidas de control disciplinario que se imponen (revisar motivos de la imposición de estas, recurrencia de los nombres de las personas). |
| Personal de seguridad privada | Existencia de personal privado que impone y ejecuta el control disciplinario o impone medidas preventivas. Fundamento legal que permita a los agentes privados realizar acciones de control disciplinario. Perfil del personal de seguridad privada y procesos de reclutamiento. Disponibilidad para revisar los contratos de prestación de servicios en materia de seguridad privada. |
| Aislamiento como medida disciplinaria | Existencia de celdas de aislamiento o espacios dedicados a esto. Fundamento legal de la imposición del aislamiento como medida disciplinaria o preventiva. Capacidad de recurrir la medida de aislamiento. Duración del aislamiento (este no puede ser mayor a 15 días; en casos de personas con discapacidad psicosocial o mental, el aislamiento está absolutamente prohibido). Condiciones del lugar donde se impone el aislamiento. Acceso a servicios médicos, alimentación, agua y sanitarios durante el aislamiento. |

PERSONAL

| ASPECTOS PARA MONITOREAR | PUNTOS DE REFERENCIA |
|--|---|
| Personal (custodia, jefes de turno, personal de salud, trabajo social, etcétera). | Marco legal de las relaciones laborales al interior de los lugares de detención. Procesos de reclutamiento del personal que labora en los lugares de detención. Sueldo, prestaciones de la persona trabajadora. Disponibilidad y tipo de procesos de capacitación, adiestramiento, certificación de competencias laborales. Dinámicas internas entre el personal que labora en los lugares de detención y las personas detenidas. Existencia de medidas disciplinarias para el personal de los lugares de detención. |



4.1. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA SEGURIDAD EN EL MONITOREO DE LAS ESTANCIAS PROVISIONALES Y CENTROS DE DETENCIÓN MIGRATORIA?⁶

La integridad física y psicológica de las personas detenidas está en constante riesgo de ser vulnerada. El control total que ejercen las fuerzas del Estado, sobre todos los aspectos de la vida de quienes están en detención, las coloca en una situación de especial vulnerabilidad. Ante esta realidad, quienes monitorean las estancias provisionales y centros de detención migratoria, deben tener capacidades para diseñar medidas y acciones para proteger a las personas con quienes tienen contacto, a las personas integrantes del equipo, y sobre todo, para prevenir posibles represalias después de la visita.

4.1.1. Recomendaciones de seguridad

- Conocer y entender el contexto local, regional y nacional.
- Realizar con frecuencia análisis de riesgos y revisar los objetivos del monitoreo para adaptar las estrategias de seguridad.
- Adoptar medidas preventivas a lo largo del monitoreo, en particular cuando se recopila la información durante las visitas (entrevistas). Se sugieren tener presente las siguientes:

⁶ Nota metodológica: parte de la información provista en este apartado proviene de las actividades realizadas en el marco del Diplomado "Monitoreo de la detención migratoria con enfoque de derechos humanos", realizado en 2019.

- Planificar la manera de recopilar la información en la visita, lo que implica ser conscientes de que el contexto puede tener un impacto positivo o negativo en la seguridad y el bienestar del equipo y de las personas detenidas.
- Minimizar la exposición del equipo de monitoreo. En ocasiones será necesario reducir el nivel de exposición pública del equipo en las comunidades donde se encuentran los lugares de detención, a menos que la visibilidad sea un enfoque que beneficie más a la estrategia de monitoreo de la organización. Para minimizar la exposición, se podría dar consideración al lugar donde se estaciona el vehículo de la organización para evitar que quede expuesto, buscar mezclarse en las dinámicas de la comunidad, solicitar a colegas de otras organizaciones que conocen las comunidades que acompañen la visita.
- · Organizar y conducir de manera adecuada las entrevistas. Esto requerirá encontrar el lugar que represente menos riesgos para realizar las entrevistas; para la selección se tendría que considerar si el lugar permite proteger la identidad de la persona entrevistada, así como garantizar la confidencialidad de la información proporcionada. La elección del lugar puede estar basado en una plática con la persona detenida, tomando en cuenta sus opiniones.
- · Integrar un equipo de protección. La organización podría conformar un equipo dedicado a las preocupaciones en materia de seguridad y a definir las estrategias y medidas sobre el tema.
- Mantener contacto con otros órganos e instituciones que realizan el monitoreo para intercambiar perspectivas sobre las condiciones de seguridad en los lugares de detención.
- · Fortalecer las capacidades del equipo de monitoreo sobre la seguridad durante las visitas.
- · Desarrollar protocolos en caso de incidentes de seguridad, con información disponible sobre cómo, cuándo y dónde realizar denuncias.
- · Considerar la seguridad física y psicológica del equipo en el desarrollo de estrategias de seguridad.

En relación con la actual situación de contingencia sanitaria causada por la pandemia COVID-19, y en lo que afecta a la protección del equipo de personas que monitorean centros de detención, conviene realizar una evaluación exhaustiva sobre las condiciones en que vamos a realizar nuestro trabajo, para determinar la pertinencia de ingresar o no al lugar. Es importante prevenir y garantizar que el equipo de monitoreo no estará en riesgo de contagio, ni vamos a poner en riesgo a las personas detenidas o al personal del centro. Apuntamos los siguientes elementos a tener en cuenta:

- ¿Disponemos del equipamiento e insumos materiales necesarios para la prevención del contagio? Cubrebocas, guantes, gel antibacterial, etc.
- Asimismo, ¿cuenta el personal del centro y las personas detenidas con el material necesario?
- ¿Existen condiciones en el centro para mantener suficiente distancia física? ¿Existen áreas para la realización de entrevistas que cumplan con los requisitos sanitarios?
- ¿Aplicamos procedimientos preventivos a la salida del centro? Tratamiento del material utilizado y de los deshechos, lavado corporal, cambio de ropa, etcétera.
- ¿Es posible incidir y negociar con las autoridades el establecimiento de herramientas de comunicación remota para la asesoría legal y el acompañamiento psicosocial?
- ¿Contamos con información sobre casos de contagio y comportamiento del virus dentro de los centros monitoreados previo a la visita de monitoreo?

4.1.2. Preguntas clave para evaluar riesgos

- · ¿Qué elementos deberían priorizarse durante la recopilación de información en la visita?
- ¿Las personas a entrevistar son parte de un grupo en situación de especial vulnerabilidad?
- ¿Existen condiciones de confidencialidad para realizar las entrevistas?

- Las personas a quienes se entrevistará, ¿enfrentan o han enfrentado algún riesgo de sufrir represalias por cooperar con el equipo de monitoreo de la detención por razones migratorias?
- Por motivos de seguridad, ¿conviene entrevistar a muchas o a pocas personas?

Antes de realizar la visita

- Designar a un punto focal en el equipo, quien tendría que apoyar la visita desde fuera del lugar de detención.
- El equipo de monitoreo podría enviar un mensaje sobre el estatus de su situación antes del ingreso al lugar de detención.
- Realizar el monitoreo, como mínimo entre dos personas, y evitar al máximo que sea realizado por solo una persona.
- Llevar teléfonos celulares en buen estado, con crédito que permita comunicación y batería cargada.

Durante la visita

- Identificar los filtros de seguridad, las salidas alternas, zonas aledañas, la
 presencia de fuerzas de seguridad (número de elementos, instituciones
 a las que representan y la labor que realizan), verificar si en el perímetro
 exterior se da la presencia de grupos de delincuencia organizada.
- Observar el espacio donde se realizarán las entrevistas, con el fin de identificar si será posible que estas se den en condiciones de confidencialidad.
- Evaluar, si es necesario y viable, el monitoreo del ingreso a las celdas, para lo cual es necesario aprender a identificar las dinámicas internas en los lugares de detención.
- Evitar dejar documentos, aparatos electrónicos (teléfonos celulares, cámaras, grabadoras de audio) a la vista de las autoridades.
- Evitar ingresar objetos que no estén autorizados, e intentar no dejarlos tampoco en el control de pertenencias al ingreso.

- Permanecer alerta en caso de que alguien tome fotografías del equipo de monitoreo o de la identificación personal de sus integrantes.
- No proporcionar datos personales de quienes integran el equipo, priorizando dar los datos de las organizaciones a quienes representan, si bien los nombres propios serán solicitados al ingreso.
- Emplear herramientas que permitan la visibilidad del equipo al interior de los lugares de detención (tales como chalecos).
- Forjar buenas dinámicas de equipo. Debido a que en ocasiones será imposible charlar durante la visita y compartir información delicada, será importante la dinámica entre las personas integrantes para leer los mensajes transmitidos a través del lenguaje no verbal de las y los compañeros/as.

Después de la visita

- Enviar un mensaje al referente externo al salir del lugar del recinto de detención.
- Evaluar internamente los riesgos y/o las amenazas que el equipo detectó durante la visita.
- En caso de que se diera algún incidente de seguridad, este debe ser registrado por la organización para que forme parte de la información de contexto durante la planificación de la próxima visita. Al mismo tiempo, valorar la activación de alguna acción o algún mecanismo orientado a proteger la integridad del equipo en ese momento y en futuras visitas.

Protección de las personas detenidas, de las posibles víctimas de tortura y malos tratos

- · Respetar la confidencialidad de la información que las personas proporcionen durante el monitoreo.
- Contar con lineamientos internos acerca de la confidencialidad de la información.

• Considerar las opiniones de las personas detenidas con respecto a la seguridad y las posibles amenazas a que se enfrentan.

Seguridad digital

- Evitar consultar equipos de cómputo ajenos a la organización en la periferia de los lugares de detención o en el propio lugar de detención.
- Hacer uso de herramientas de comunicación digital seguras, por ejemplo, Signal, Telegram, Tutanota o ProtonMail.
- Hacer un uso responsable de las redes sociales personales, cuidar no proveer datos sobre las redes sociales privadas a las personas detenidas y autoridades. Priorizar compartir las redes de las organizaciones de la sociedad civil, grupos o colectivos.
- Verificar y evaluar internamente la información sobre las actividades de monitoreo que será compartida a través de redes sociales.

Resquardo de la información

La información recabada durante el monitoreo puede llegar a ser extremadamente sensible, por lo que se podrían tomar algunas medidas para evitar riesgos y fomentar la protección alrededor de los equipos. Algunas de estas medidas pueden ser las siguientes:

- Evaluar las amenazas potenciales y debilidades del resguardo y manejo de la información dentro y fuera de las oficinas.
- Archivar de manera segura (si es posible bajo llave) toda la información en formato físico que se recabe durante las visitas y que contengan datos personales.
- Asignar contraseñas fuertes en los equipos que contengan información personal sobre las personas detenidas y tengan datos delicados relativos a las actividades del monitoreo.



E | BIBLIOGRAFÍA

MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA

- Ley de Migración, publicada el 25 de mayo de 2011. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_030719.pdf
- Reglamento de la Ley de Migración, publicado el 28 de septiembre de 2012. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LMigra.pdf
- Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, publicada el 27 de enero de 2011. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP_301014.pdf
- Reglamento de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, publicado el 21 de febrero de 2012.Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LRPC.pdf
- Normas para el funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración, publicadas el 8 de noviembre de 2012. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5276965&fecha=08/11/2012
- Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas, Crueles, Inhumanos o Degradantes, publicada el 26 de junio de 2017. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPIST_260617.pdf
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017, artículo 3. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf

BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL

- Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), *Monitoreo de Lugares de Detención una Guía Práctica*, 2004. Disponible en: https://www.apt.ch/content/files_res/Monitoring%20Guide%20SP.pdf
- Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), Hacia una efectiva protección de las personas LGBTI privadas de libertad: Guía de Monitoreo, 2019, página 188. Disponible en: https://www.apt.ch/content/files_res/lgbti_apt_es.pdf
- Instituto de Justicia Procesal Penal, Manual para la Defensa de Víctimas, de delitos o violaciones a normas internacionales de derechos humanos, 2017, página 57. Disponible en: http://ijpp.mx/images/ijpp_manual_victimas_2017.pdf
- Instituto Nacional de Migración (INM)/Consejo Ciudadano del INM, Informe final Personas en detención migratoria en México Misión de monitoreo de estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración, 2017, página 57. Disponible en: http://cdhfraymatias.org/web/wp-content/uploads/2017/08/CCINM-Informe_Final-Monitoreo.pdf
- ONU, Subcomité para la Prevención de la Tortura, *Política sobre represalias en relación con las visitas de su mandato, 2016*. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT-OP/Shared%20Documents/1_Global/CAT_OP_6_Rev-1_7759_S.pdf
- Migrants in transit and asylum seekers in Mexico: an epidemiological analysis of the covid-19 pandemic. Disponible en: https://www.medrxiv.org/content/10.1101/2020.05.08.20095604v1.article-info
- Preparando nuestra respuesta a la COVID-19 en contextos de detención: Informe de orientación de la OMCT para la Red SOS-Tortura y las organizaciones asociadas. Disponible en: https://www.omct.org/files/2020/05/25850/guidancebrief_es.pdf
- Pautas del Subcomité para los Estados partes y los mecanismos nacionales de prevención en relación con la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/OPCAT/NPM/CATOP10_SP.pdf

COVID-19 & Immigration Detention: What Can Governments and Other Stakeholders Do? Disponible en : https://migrationnetwork.un.org/sites/ default/files/docs/un_network_on_migration_wg_atd_policy_brief_ covid-19_and_immigration_detention.pdf



6 ANEXOS: EJEMPLOS DE INSTRUMENTOS DE DOCUMENTACIÓN

ANEXO

ENTREVISTA SEMIABIERTA A PERSONAS EN DETENCIÓN

| - | 10 C | e_1e_1 | ción: |
|---|----------|----------|-------|
| | | | |

Fecha:

Nombres:

I. DATOS BÁSICOS

- Nombre de persona entrevistada:
- Identidad Sexual:
- Edad:
- ¿Hay más miembros de la familia detenidos?, ¿Quiénes?
- Nacionalidad:
- Idioma:
- Identidad étnica:

II. VALORACIÓN EMOCIONAL

- ¿Cómo se encuentra actualmente?, ¿Qué es lo que más le preocupa?
- ¿Quisiera compartirnos algo especialmente?, ¿Qué acciones urgentes necesitaría que realizáramos por usted?
- ¿Ha logrado contactarse con algún conocido o familiar?, ¿Sabe alguien que se encuentra detenido/a?, ¿Necesita que entremos en contacto con alguien?

III. ANTECEDENTES PERSONALES

- ¿Qué lo motivó a salir?, ¿Para dónde iba? Explique ampliamente su situación:
- ¿Usted puede volver a su país? En caso de respuesta negativa, ¿Por qué no podría regresar?
- ¿Qué ruta siguió?
- ¿Ha tenido algún incidente durante el tránsito? Explicar.

IV. PROCESO DE DETENCIÓN

- ¿Cuántos días lleva en detención en esta EM?
- Pedir que se detalle lo mejor posible el momento de la detención: tiempo, modo y lugar.
- ¿Actores involucrados?
- ¿Hubo uso de violencia o fuerza?
- ¿Recibió algún tipo de información en el momento de la detención?, ¿Cuál?, ¿De parte de quién/es?
- ¿Lo hicieron firmar algún documento?, ¿En qué momento?, ¿Le explicaron detalladamente el contenido del mismo?
- ¿Cómo fue el camino al CDM?, ¿Cómo fue el trayecto dentro del vehículo de migración?, ¿Cuánto tiempo pasó antes de ser trasladado/a?
- ¿Quién lo/la recibió en la EM?, ¿Qué le dijeron?, ¿Le explicaron dónde estaba?, ¿Qué otra información le dieron al llegar?
- ¿Ha manifestado alguna queja y/o inconformidad?, ¿Ante quién?
- ¿Por qué motivo?, ¿Cómo respondieron?
- ¿Le han proporcionado alguna información de su situación actual y próximo traslado?
- ¿Sabe a qué lugar y cuándo lo llevan?

| V. DERECHO A SOLICITA 1. ¿En algún momento, para solicitar el dere | le han dado informació | on sobre el procedimiento |
|---|--------------------------|------------------------------|
| Sí ¿Quién le informó? ¿En qué momento? | No | No contesta |
| 2. ¿Sabe usted en qué d | consiste el procedimient | to para solicitar asilo? |
| Sí | No | No contesta |
| 3. ¿Usted ha intentado | solicitar asilo antes? | |
| Sí ¿Por qué? | No | No contesta |
| 4. ¿Usted ha tenido alg tar el derecho de asil | | o impedimento para solici- |
| Sí ¿Cuál? | No | No contesta |
| 5. ¿Usted ha sido presid | onado/a de algún modo | para no solicitar el derecho |

No No contesta ¿De qué modo?

de asilo o para desistir hacerlo?

VI. TRATO Y SALVAGUARDA

- ¿Le han tratado con respeto?, ¿Ha sufrido o sufre actualmente algún tipo de maltrato?, ¿Quiénes están involucrados?
- ¿Ha sufrido o ha sabido de alguien más algún tipo de aislamiento durante su detención?
- ¿Sabe o conoce las razones del mismo? Detallar lugar, duración del aislamiento, actores involucrados y condiciones.

VII. IMPACTOS PSICOSOCIALES DE LA EXPERIENCIA EN SU CONJUNTO

Desde que usted está aquí dentro:

- ¿Siente que ha cambiado su estado de ánimo en general?
 Ha mejorado
 No ha cambiado nada
 Ha empeorado un poco
 Ha empeorado mucho
- ¿Siente usted que ha cambiado su manera de relacionarse con otras personas?
 Ha mejorado
 No ha cambiado nada
 Ha empeorado un poco
 Ha empeorado mucho
- ¿Siente usted que ha cambiado la manera en la que siente la vida?
 Ha mejorado
 No ha cambiado nada
 Ha empeorado un poco
 Ha empeorado mucho
- ¿Cómo diría usted que ha sido la experiencia en general al estar detenido/a aquí?
- ¿Quiere comentar algo más?

IMPORTANTE: realizar este cuestionario solamente si nos sentimos preparadas/os para ello y lo consideramos necesario:

CUESTIONARIO DE SÍNTOMAS DE HOPKINS

| SÍNTOMAS DE ANSIEDAD | NADA | UN POCO | BASTANTE | мисно |
|--|------|---------|----------|-------|
| 1. Se asusta de repente, sin motivo | | | | |
| 2. Siente que tiene miedo | | | | |
| 3. Se desmaya, marea o siente débil | | | | |
| 4. Siente nerviosismo o inquietud | | | | |
| 5. Su corazón late aceleradamente o más rápido de lo normal | | | | |
| 6. Tiene temblor | | | | |
| 7. Se siente tenso/a | | | | |
| 8. Dolores de cabeza | | | | |
| 9. Momentos de terror o pánico | | | | |
| 10. Siente que no puede estar tranquilo/a | | | | |

| SÍNTOMAS DE DEPRESIÓN | NADA | UN POCO | BASTANTE | мисно |
|--|------|---------|----------|-------|
| 1. Siente falta de fuerzas, lentitud | | | | |
| Tiene sentimiento de culpa o remordimientos | | | | |
| 3. Llora fácilmente | | | | |
| 4. Ha perdido el interés sexual o placer | | | | |
| 5. Falta de hambre | | | | |
| 6. Dificultad para dormir o continuar dormido/a | | | | |
| 7. Se siente sin esperanzas sobre el futuro | | | | |
| 8. Se siente triste | | | | |
| 9. Se siente solo/a | | | | |
| 10. Ha pensado acabar con su vida | | | | |
| 11. Se siente atrapado/a | | | | |
| 12. Se preocupa demasiado por las cosas | | | | |
| 13. Siente falta de interés por las cosas | | | | |
| 14. Siente que todo requiere demasiado esfuerzo | | | | |
| 15. Se siente inútil | | | | |

ANEXO

ENTREVISTA CERRADA A PERSONAS EN DETENCIÓN

| Centro de detención: Fecha: Nombres: |
|---|
| DATOS GENERALES DE LA PERSONA DETENIDA 1.1. Nombre (en caso de familias, anota cada nombre y abajo sus fechas de nacimiento) |
| 1.2. Identidad sexual |
| Mujer Hombre LGBTTTIQ |
| 1.3. Nacionalidad |
| 1.4. Lugar de nacimiento (comunidad, municipio y departamento) |
| 1.5. Grupo étnico |
| 1.6. Edad |
| 1.7. Fecha de nacimiento |

| 1.8. Primera lengua | 1 | | |
|------------------------------|------------------------|-----------------|----------------------|
| 1.9. ¿Habla otros id | liomas? | | |
| Sí | No | | |
| 1.9.1. ¿Cuáles? | | | |
| 1.10. Escolaridad | | | |
| Ninguno | Analfabeta | Prir | maria incompleta |
| Primaria termi | nada Secun | daria/Básico ir | completo |
| Secundaria/Bás | sico terminado 🔲 Pr | eparatoria/Bac | chillerato terminado |
| Preparatoria/B | achillerato incompleto | Téc | nico |
| Licenciatura in | completa | Licenciatura co | mpleta |
| 1.11. ¿Sabe leer y es | scribir español? | | |
| Sí | No | | |
| 1.12. Estado civil | | | |
| Soltera/o | ☐ Viuda/o ☐ | Casada/o | Unión libre |
| 1.13. Hijos e hijas | | | |
| Sí | No | | |
| Edad(es) hijas: | Edad(es |) hijos: | |

| 1.14. Ocupación antes de salir de su país | |
|--|---|
| Campesino Dbrero Empleada/a sector privado | |
| Servidor público Ama de casa Autoempleo (oficios) | |
| ☐ Estudiante ☐ Comercio ambulante ☐ Comercio forma | l |
| 1.15. Último lugar de residencia | |
| 2. DATOS DE LA MIGRACIÓN2.1. Fecha de salida del país de origen | |
| 2.2. Fecha de la entrada a México | |
| 2.3. Punto de cruce fronterizo | |
| 2.4. Destino deseado | |
| 2.5. Viaja con | |
| Sola/o Familia (parentesco): | |
| Otras/os. Especifique: | |
| 2.6 ¿Tiene contactos en México? | |
| ☐ No ☐ Sí (especifique) | |
| ¿Quiere que les contactemos? | |
| Datos de contacto: | |

| 2.7. ¿Tiene miedo de regresar a su país? |
|---|
| Sí No Si responde que sí, ir a entrevista abierta para posible caso de refugio o pro tección internacional (PI). |
| 2.7.1. En caso afirmativo, explique brevemente: Descripción o datos sobre la situación personal/familiar. Describe ampliamente si la respuesta anterior fue afirmativa para identificar ne cesidades y posibilidades de acompañamiento sobre PI (puedes usar hojas aparte para entregar a defensa). |
| 2.8. Fue víctima de algún delito grave antes de ser detenida/o |
| ☐ Sí ☐ No |
| 2.8.1. En caso afirmativo: ¿Cuál?, ¿Qué ocurrió? Si responde afirmativo, ir a entrevista abierta para posible caso de refugio o protección Internacional (PI) |
| DATOS DE LA DETENCIÓN 3.1. Fecha |
| 3.2. Lugar |
| 3.3. ¿Dónde se efectuó? |
| Aeropuerto Carretera Transporte público |
| ☐ Transporte privado ☐ Redada a domicilio particular |
| Alojamiento privado (hotel) |

| | 3.4. Autoridades involucradas |
|----|---|
| | ☐ Instituto Nacional de Migración ☐ Guardia Nacional |
| | ☐ Ejército ☐ Marina ☐ Policía Estatal |
| | Policía Municipal Otro: |
| | 3.5. ¿Le explicaron sus derechos y obligaciones? |
| | Sí No Hechos (énfasis a DDHH): |
| 4. | INGRESO A LA ESTACIÓN Acceso a la información (grado de certidumbre): |
| | 4.1 . ¿Sabe usted por qué está aquí? |
| | 4.2 . ¿Sabe usted cuánto tiempo va a estar aquí? Sí No |
| | 4.3. ¿Recibió información sobre su derecho a comunicarse con una persona de confianza o representante legal? |
| | ☐ Sí ☐ No |
| | 4.4. ¿Ha recibido información de asistencia y protección consular? |
| | Sí No |
| | 4.5. ¿Ha tenido acceso al expediente de su procedimiento administrativo? |
| | Sí No |

| Condiciones en el Centro de detención | 1: | | |
|--|--------------|-------------|--------------|
| 4.6. ¿Recibió atención médica al llegar | ? | Sí [| No |
| 4.6.1. ¿Cuál es la calidad de la atención | n médica? | | |
| ☐ Buena ☐ Mala | R | egular | |
| Porque: | | | |
| 4.7. ; Recibió <i>kit</i> de aseo personal? | Sí | No | |
| 4.8. ¿Recibió colchoneta? | Sí | □No | |
| 4.9. ¿Recibió cobija/chamarra? | Sí | No | |
| 4.10. ¿Recibió ropa? (en caso de ser ne | cesario) | ☐ Sí | ☐ No |
| 4.11. ¿Le han permitido realizar una lla | mada gratuit | a? 🗌 Sí | □No |
| 4.12. ¿Pudo contactar a la persona que | e llamó? | ☐ Sí | □ No |
| 4.13. ¿Cuántas veces fue necesario? | | ☐ Sí | No |
| 4.14. ¿Recibió la persona a la que lla | amó alguna | extorsión d | espués de la |
| llamada? | | Sí | No |
| En caso de ser afirmativo especifique: | | | |
| 4.15 ; Tiene acceso a sus pertenencias? | • | Sí | No |

| | 4.16. ¿Estuvo en un centro | o de detención migratoria | antes? |
|----|---|----------------------------|----------------|
| | ☐ Sí ☐ No | | |
| | 4.16.1. En caso afirmativo | o, especifique en cuál: | |
| | 4.16.2. ¿Cuánto tiempo? (| días) | |
| 5. | . ATENCIÓN ¿En este lugar ha tenido c | ontacto con alguna autorio | dad? |
| | 5.1. CNDH | 5.2. COMAR | 5.3. Consulado |
| | 5.4. PGR/Fiscalía | Ninguna | Otro: |
| | Motivo: | | |
| | 5.5. ¿Le informan y explic | an cómo va su procedimie | nto? |
| | Sí No | | |
| | 5.6. ¿El personal respond | e de forma adecuada a sus | s preguntas? |
| | Sí No | | |
| | ¿Cuánto tiempo tarda en | resolverle? | |
| | Al momento | Horas después | Un día después |
| | Varios días después | ☐ N/a | |
| | 5.7. ¿En este lugar ha teni | do contacto con otro? | Sí No |

| 5.7.1. Si tuvo contacto, ¿Con quién? | |
|--|---------|
| 5.7.2. ¿Le resolvió su duda? | |
| 6.1. ¿Ha tenido alguna enfermedad o malestar? | Sí No |
| En caso de ser afirmativo, ¿Cuál? | |
| 6.1.2. ¿Recibió atención médica? | |
| Sí No No No ne | ecesito |
| 6.2. Calidad de los alimentos | |
| ☐ Buena ☐ Mala ☐ Regu | llar |
| 6.3. ¿Ha tenido acceso al agua para beber? | Sí No |
| 6.4. Limpieza de inodoros | |
| Buena Mala Regul | ar |
| 6.5. ¿Los baños tienen puertas? | No |
| 6.6. Limpieza de las celdas | |
| ☐ Buena ☐ Mala ☐ Regul | ar |
| 6.7. ¿Los baños tienen agua entubada? | Sí No |
| 6.7.1. ¿El agua de los baños es suficiente? | Sí No |

| | 6.8. ¿Los baños tienen pape | l higiénico? | ∐ Sí | ∟ No |
|------------|--|----------------|------------------|-----------|
| | 6.9. ¿Hay plagas? (pulgas, p | iojos, zancud | os, cucarachas | s, otros) |
| | Sí No | | | |
| | 6.10. ¿Ha sentido clima extr | emo? | | |
| | Frío extremo | Calor extr | emo | No |
| | 6.11. ¿Siente que aquí corre | algún peligro | ? (seguridad) | |
| | Sí No | | | |
| | En caso de ser afirmativo, ¿ | Por qué? (ir a | entrevista abie | erta) |
| | 6.12. ¿Qué emociones ha se | ntido? | | |
| | Enojo Tris | teza | Miedo | Ansiedad |
| | Fatiga/cansancio | Mal | estar | Temor |
| | Sentimiento de no pode (valorar si pasamos a entrevist | | encia | |
| 7 . | . TRATO Y DISCRIMINA ¿Ha recibido alguna forma | | erbal o insulto: | s? |
| | 7.1. Por parte de las autorid | ades: | No | Sí |
| | 7.2. Por parte de personas o Descripción (ir a entrevista abi | | No | Sí |

| | - | ltrato físico? te de las autor | idades: | | No | Sí | |
|----|---|-------------------------------------|--------------------------|-----------|--------------|-------------|------------|
| | • | rte de person ir a entrevista al | | idas: | ☐ No | Sí | |
| | 7.5. ¿Se ha s Explique la sit | entido discrim tuación: | ninada/o p | oor el pe | ersonal? | No | Sí |
| | 7.6. ¿Ha sido | o sometido a a | lguna for | ma de a | islamiento | ? | |
| | No Para descripc |)خ Sí ا ión (ir a Entrevi | Cuántas v sta Abierta | | ¿Cu | ánto tiempo | ?: |
| | 7.7. ¿Ha sido detenidas? | o testigo de de | litos o ag | resiones | s contra otr | as personas | migrantes |
| | No | Sí | ¿Qué s | ucedió? | : | | |
| 8. | | AD, ORDEN e otras person | | | | das? | |
| | No | Sí | ¿Cuále | s?: | | | |
| | 8.2. ¿Ha pod | dido presentar | quejas? | | | | |
| | Sí ¿Cómo | o le fue?: | | □ No | o ¿Por qué? |): | |
| | ☐ No quisc | ¿Por qué? | | □ No | ha tenido | nada de que | é quejarse |

| 8.2.1 . ¿Ant | e quien? | | | | |
|---------------------------------|--|-------------------|-------------|------|-------|
| CNDH | INM | Cons | sulado | OSC | C |
| ACNUR | OIM | COMAR | UNIC | EF (| Otras |
| 8.3. ¿Ha ha | abido alguna emer | gencia? | No | Sí | |
| ¿Cómo suc | cedió y cómo se res | olvió por el інм? | | | |
| | IONES DE CON odido salir al aire lib | | | | |
| No | Sí ¿Cuánto | tiempo?: | | | |
| 9.2. ¿Ha re | cibido visitas? | | | | |
| No | No sabía | No | lo necesita | | |
| Sí ¿Cuá | ínto tiempo?: | | | | |
| 9.3. ¿Existe | en espacios comun | es de convivenc | ia? | | |
| No | Sí. Tiempo | de convivencia: | | No a | plica |
| | CIÓN EN VULNE R: ¿Está embarazac | | ☐ No | Sí | |
| 10.2. MUJE | ER: ¿Dispone de toa | llas sanitarias? | □ No | Sí | |
| 10.3. MUJE Especifiqu | ER: ¿Otros cuidados e: | ? | □ No | Sí | |

| 10.4. MUJER: ¿Ha sufrido acoso? | No | Sí 🗌 |
|---|----------|----------|
| 10.4.1. MUJER: En caso afirmativo, ¿Por parte de quién? | | |
| 10.5. LACTANTES: ¿Acceso a pañales? | No 🗌 | Sí 🗌 |
| 10.6. LACTANTES: ¿Acceso a leche? | No 🗌 | Sí 🗌 |
| 10.7. NNA: ¿Espacio para el juego y entretenimiento? | No 🗌 | Sí 🗌 |
| 10.8. NNA: ¿Acceso a espacio al aire libre? | No 🗌 | Sí 🗌 |
| 10.9. NNA: ¿Alimentos adecuados? | No 🗌 | Sí 🗌 |
| 10.10. NNA: ¿Te han escuchado y tomado en cuenta para sobre tu situación? | tomar de | cisiones |
| sobre tu situacion? | No 🗌 | Sí 🗌 |
| 10.11. NNA: ¿Te ha visitado personal de DIF? | No 🗌 | Sí 🗌 |
| 10.12. ADULTOS MAYORES: ¿Alguna necesidad a ser atendi | da? | |
| | No 🗌 | Sí 🗌 |
| 10.12.1. ADULTOS MAYORES: En caso afirmativo, ¿Cuál? | | |
| 10.13. LGBTIIIQ: acoso/violencia por su identidad sexual En caso afirmativo, explique. | No 🗌 | Sí 🗌 |
| 10.14. LGBTIIIQ: ¿Te sientes segura/o? En caso de decir no, explique. | No 🗌 | Sí 🗌 |

11. APARTADO FINAL **11.1.** Mensaje para el gobierno o autoridades mexicanas 11.2. Mensaje para la sociedad

ANEXO

FICHA BÁSICA DE DOCUMENTACIÓN DE CASO

| Fecha de reg Por: Nombre: | yistro: | ld: | |
|---------------------------------|-------------------|--------------|------------------|
| DATOS BÁSICO Nacionalidad: |)S | | |
| Sexo: | Mujer | Hombre | LGBTTTI |
| Lesbiana | Gay | Bisexual | ☐ Transexual |
| ☐ Transgénero | o Trave | esti 🔲 Inter | rsexual |
| Edad: | Fecha de | nacimiento: | |
| Pueblo originar | io: lo | dioma: | No habla español |
| Lugar de nacim | iento: | | |
| Lugar de reside | ncia en origen: _ | | |

DATOS DE CONTACTO

| Teléfono: | Facebook: |
|--------------------------------|--|
| PERFILES Detención | |
| Refugiada/Solicitante de asil | o (Necesitada de Protección Internacional) |
| NNA (Niña, niño y adolescente | e) |
| NNANA (niñas, niños. adolesce | entes no acompañados) |
| Población migrante establec | ida |
| ☐ ммтн (Mujer migrante trabaja | ndora del hogar) |
| ☐ Víctima de tortura | Persona defensora de DDHH |
| ☐ Violencia de Género | Migrante en tránsito |
| ☐ Víctima de delito grave | |
| Situación administrativa actu | ual |
| Situación irregular | Proceso de regularización |
| ☐ Visitante ☐ Residen | te temporal Residente permanente |
| Solicitante de refugio | Estatuto de refugiado |
| • Familia que le acompaña _ | |

| ANTI | ECEDENTES | | | |
|------|--|-----------------------|--------------------|-----|
| • | Situación administrativ | ra en el ingreso a Mé | éxico | |
| | Situación irregular | Proceso | de regularización | |
| | Visitante Res | sidente temporal | Residente permaner | nte |
| | Solicitante de refugio | Estatuto | o de refugiado | |
| • | Número de veces que h Fecha de último ingreso Punto de ingreso en Mé Tiempo residiendo en M Destino previsto | o a México exico | kico | |
| DETE | ENCIÓN | | | |
| _ | CPL | | | |
| | EM SXXI | DIF Estatal | DIF Municipal | l |
| | EP Huehuetán | CAITF Huixtla | EP Echegaray | r |
| | Otro centro. Especificar | : | | |
| • | Fecha de detención Lugar de detención | | | |
| REFU | JGIO | | | |
| • | Motivos de persecuciór | 1 | | |
| | Extorsión | Reclui | tamiento | |
| | Trabajo para pandillas | Novia | zgo forzado | |

| Control de territorio | ☐ Violencia de gén | ero |
|--|------------------------------|--------------------|
| Testigos | Discriminación | |
| Persecución política | Otro. Especificar | : |
| Agentes Persecutores | :/perpetradores | |
| Grupos militares | Grupos policiales Gru | ipos de exterminio |
| Narcotráfico | Pandillas/mara | ☐ Trata |
| ☐ Familia | Delincuencia común | Pareja |
| Otro. Especificar: | | |
| RELATO • Fechas, lugares, hech | os, víctimas y perpetradores | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Autoridades y actores | involucrados | |
| Derechos violentados | 5 | |

IMPACTOS

- Impactos en la salud física
- Impactos en la salud mental
- Impactos psicosociales

INTERVENCIONES

- Intervenciones realizadas (organización que monitorea)
- Intervenciones realizadas (otros actores)
- Instancias con quien se interviene
- Resultados obtenidos
- Dificultades encontradas
- Asuntos pendientes
- Documentos disponibles

CIERRE DEL CASO

- Fecha cierre
- Motivo de cierre
- Situación de la persona al cierre
- Conclusiones y comentarios finales

ANEXO

HOJA DE REGISTRO DE CONDICIONES DE <u>DETENCIÓN</u>

Número de caso:

| | Caso: |
|---------------------------|--------------------------------|
| FECHA: | LUGAR DE REGISTRO: |
| DATOS GENERALES: | |
| Edad: | Sexo: hombre/mujer/otro |
| Nacionalidad: | |
| ¿Pertenece a alguna etnia | indígena? sí/no ¿Cuál? |
| Lengua materna: | Escolaridad: |
| Ocupación: | Ingresos: |
| ¿Sabe leer español? Sí/No | ¿Sabe escribir español? Sí/No. |
| Estado civil: | Niños: Situación familiar: |
| Vivienda: | Personas en vivienda: |

| Prehistoria de la detención: |
|---|
| |
| Lugar y fecha de detención: |
| ¿Qué tipo de autoridad detuvo? agente INM/Grupo Beta/Policía Federal/Policía Municipal/Ejército/Marina/ otro: |
| |
| Estación migratoria en la que fue asegurado/a: |
| Tiempo de estancia en la estación migratoria: menos de 72 horas/72 horas/más de 72 horas. ¿Cuántas? |
| Fecha de deportación: |
| ¿A dónde fue deportado/a? |
| SITUACIÓN JURÍDICA: |
| Ciudadano/refugiado/solicitante de asilo/temporalmente protegida/IDP/trabajador migrante/indocumentado, otro: |
| Causa de migración: |
| DATOS DE LA ESTACIÓN MIGRATORIA: |
| Código de identificación: |
| |
| Número de entradas: |
| MÉTODOS DE TORTURA I – ESPACIO Y CONDICIONES |
| DE DETENCIÓN |
| Células pequeñas o de hacinamiento |
| Denegación de privacidad |
| Régimen de aislamiento |

| • | Luz blanca/nunca apagada |
|---|--|
| • | Exposición a temperaturas extremas |
| • | Condiciones antihigiénicas |
| • | No hay acceso a los servicios sanitarios |
| • | Alimentos/agua contaminados/irregulares |
| | Denegación de atención médica |
| • | |
| • | Falta de información (proceso, duración) |
| | Corrupción (robo de dinero o extorsión) |
| | Otro: |

RECUERDOS DE LA ESTRUCTURA ESPACIAL DE LA ESTACIÓN MIGRATORIA

Requisitos: hoja de papel y crayones para el mapeo cognitivo

- ¿Cómo era la estructura del espacio?, ¿Podría dibujar un mapeo de lo que recuerda?
- ¿Había lugares dónde sintió inseguridad y/o miedo? (dibujar en color anaranjado)
- ¿Había lugares dónde sintió seguridad? (dibujar en color verde)
- ¿Había lugares dónde sintió asco? (dibujar en color morado)
- ¿Había lugares dónde sintió frío o mucho calor? (dibujar en color azul/ amarillo)

| METODOS DE TORTURA II - AGENTES | |
|---|--|
| Características del agresor/de los agresores: | |

| Características del agresor/de los agresores: _ | |
|---|--|
| | |

HUMILLACIÓN

Abuso verbal

Realización forzada de actos humillantes

Rendimiento de los actos contra las creencias o religión culturales

Otro:

AMENAZAS Muerte Tortura Violación Encarcelamiento Simulacro de ejecución Amenazas de ataque de animales Extorsión a miembros de la familia vía telefónica Simulacro de extorsión vía telefónica Dañar a miembros de la familia Violación de los familiares Otros: COMPORTAMIENTO BAJO COERCIÓN Daño forzado a los demás Destrucción forzosa de bienes Violación de los tabúes Ingestión forzada de alimentos en mal estado o los excrementos Otro: **TÉCNICAS PSICOLÓGICAS** Traiciones forzadas Acentuar los sentimientos de impotencia Otro:

PRESENCIAR LA TORTURA DE OTROS

Otro (especifique):

GOLPES

Puñetazos, patadas, bofetadas

Azotar

Vencer a las plantas de los pies

Vencer a la cabeza

Golpear en ambos oídos ("el teléfono")

Vencer la batalla con cables o porras

Lesiones por aplastamiento: "dedos smashing", uso de un rodillo pesado para lesionar los muslos o la espalda

Otro:

POSICIONES FORZADAS

Suspensión

Esposado por atrás

Inmovilización forzada

Restricción prolongada de movimiento

Estirar las extremidades aparte

Sentado o de rodillas

Otro:

OUEMADURAS

Cigarrillos

Instrumentos con calefacción

Líquidos hirvientes

Sustancias cáusticas

Otro:

DESCARGAS ELÉCTRICAS

Cuerpo, ¿Qué parte?

Genitales y/o ano

PRIVACIÓN DE ESTIMULACIÓN SENSORIAL NORMAL

Encapuchar

Privación de luz y pérdida forzada del sentido del tiempo

Necesidades fisiológicas (sueño, alimentación, agua, servicios higiénicos, baño,

actividades motoras)

Atención médica

Relaciones sociales

| Exposición a luz o sonidos constantes Otro: |
|---|
| ASFIXIA |
| Ahogar, sofocar |
| "El submarino" |
| "Tehuacanazo" |
| Trapo o toalla en boca o nariz |
| Chile en la nariz |
| Bolsa de plástico en la cabeza |
| Cabeza en la tasa del baño |
| Amontonamiento o aplastamiento |
| TORTURA FARMACOLÓGICA |
| Dosis tóxicas de sedantes, neurolépticos, paralíticos, etc. |
| Manipulación farmacológica |
| Otro: |
| EXPOSICIÓN QUÍMICA |
| Sal, pimienta de chile, limón, etc. (en heridas o cavidades del cuerpo) |
| Gasolina |
| Gas lacrimógeno |
| Otro: |
| AMPUTACIÓN MÉDICA |
| Extracción de órganos |
| Extracción de dientes |
| Eliminación de los dígitos y las extremidades |
| Otro: |
| OTRAS LESIONES (TRAUMA) |

Lesiones por aplastamiento

"Dedos smashing"

| Uso de rodillo pesado para lesionar muslos | , espalda u otra parte del cuerpo | | |
|--|--|--|--|
| Eliminación traumática de dedos u otros m | iembros | | |
| Sacado de uñas | | | |
| Introducción de cables debajo de las uñas | | | |
| Extracción de dientes | | | |
| Lesiones penetrantes | | | |
| Puñaladas | | | |
| Disparo | | | |
| Otro: | | | |
| TORTURA SEXUAL | | | |
| Desnudar | | | |
| | e actos sexuales particulares (sexo oral | | |
| Violación a través de rendimiento forzado de actos sexuales particulares (sexo oral u otros) | | | |
| Violación a través de introducción de objeto | os inanimados en genitales o ano | | |
| Trauma genital/mutilación genital | | | |
| Violación por alguien del sexo opuesto | | | |
| Violación por alguien del mismo sexo | | | |
| Acoso sexual (palabra) | | | |
| Tocar como una forma de abuso sexual | | | |
| Embarazo forzado | | | |
| Aborto forzado | | | |
| Esterilización forzada | | | |
| Otro: | | | |
| | | | |
| ¿Presenta problemas físicos?: | | | |
| DATOS PSICOLÓGICOS: | | | |
| Concentración: | Sueño: | | |
| Ansiedad: | | | |
| Enojo: | Culpa: | | |
| Otro: | | | |

DATOS LEGALES:

¿Hay una queja o denuncia por los hechos de tortura?

| Sí. ¿Dónde? |
|--|
| No. ¿Por qué? El miedo a la represalia o intimidación, la falta de capacidad física o mental, la falta de asistencia legal, no funcional o sistema legal corrupto, la falta de fondos, otro: |
| ¿Cuál es el resultado de esa queja? Condena penal, las sanciones administra- tivas, no se condena penalmente, compensación, otras formas de reparación rehabilitación otorgada, ninguna investigación, investigación en curso, investi- gación cerrada, se desconoce, prescripción, otro: |
| Si lo desea, de forma anónima y confidencial, puede dejar un testimonio escrito (o grabado) a continuación. |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |



con tinta azul.

GUÍA DE "LA MOCHILA DE MONITOREO"

¿QUÉ DEBEMOS LLEVAR EN CADA SALIDA A MONITOREO Y CÓMO SE UTILIZAN?

| PARA | INGRESO |
|------|--|
| | dentificación oficial. |
| | Copia de los oficios de autorización para ingreso del імм. |
| | Chalecos, gafete o credencial y tarjetas de presentación. |
| PARA | LA ATENCIÓN |
| □ F | Papel higiénico o pañuelos, agua para ofrecer, dulces. |
| | Materiales informativos sobre refugio, derechos estando en detención, |
| t | arjeta de visitante regional, tarjeta de visitante trabajador transfronterizo. |
| | Juegos y/o materiales para niños y niñas. |
| □ F | Formato de entrevista cerrada. |
| □ F | Formato de entrevista abierta (se usa sólo en casos complejos). |
| Para | a las personas que necesiten acceso al procedimiento de refugio: |
| | Formato de Formulario de refugio (se llena en original, la cual se presenta al INM). |
| □ I | Hojas blancas para que puedan terminar de narrar los HECHOS, si |

las identificaciones/cédulas profesionales correspondientes).

es que en el formulario no caben). De preferencia llenar el formulario

☐ Carta Poder (se llena en original y una copia para acuse nuestro, con

| | Fotocopias de identificaciones y cédulas profesionales del equipo jurídi- |
|----|--|
| | co, quienes podrán dar seguimiento a los casos. |
| | Formato de recomendaciones a INM (se llena en original y copia de acuse). |
| | Algunos papeles carbón para escribir con copia(s) (para usar en las recomendaciones y cartas poder). |
| | Formato de bitácora (aunque ésta se llena en computadora, al regresar, sirve |
| | como referencia). |
| | |
| Co | mo medidas de seguridad |
| | Celular. |
| | Batería extra. |
| | Dinero. |
| | Cubrebocas y mascarillas. |
| | Gel antibacterial. |
| | Guantes. |
| | Toallitas con cloro para desinfectar. |



DATOS GENERALES

tu visita:

BITÁCORA DE MONITOREO

| Ce | ombre de quienes realizan el monitoreo: |
|-----|--|
| Tie | empo efectivo de monitoreo y por qué: |
| LUG | AR DE DETENCIÓN |
| l. | ¿Existen algunos elementos de alarma (estructural, casos, situación de las personas, salud, salubridad, etcétera)? |
| II. | ¿Cuándo y cuántos traslados/conducciones se realizaron esta semana a otros centros o a la frontera?, ¿Han reportado algún incidente durante los traslados? |
| CON | DICIONES DE DETENCIÓN |
| l. | ¿Cuántas personas están detenidas en el centro de acuerdo con la lista de asistencia? |

II. Desglosa cuántas personas mujeres, niñas, niños, adolescentes, hombres están detenidas en el centro y cuántas fueron entrevistadas el día de

| | Personas detenidas | Personas atendidas |
|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Mujeres | | |
| Hombres | | |
| Niñas/adolescentes acompañadas | | |
| Niñas/adolescentes No acompañadas | | |
| Niños/adolescentes acompañados | | |
| Niños/adolescentes No acompañados | | |

- III. ¿Hay presencia de población en mayor vulnerabilidad?, ¿Quiénes?, ¿En qué condiciones se encuentran estas personas?
- IV. ¿Has sabido si en días recientes hubo incidentes o estuvieron muchas personas detenidas?
- **V.** ¿Existen hechos de violencia hacia las personas detenidas? Explicar la situación.
- VI. ¿Existen personas en situación de aislamiento? Explicar la situación.
- VII. ¿Las personas detenidas han contado con espacios al aire libre?, ¿Cuánto tiempo y con qué periodicidad?

DINÁMICAS DEL PERSONAL DEL CENTRO

- I. ¿Se nota una atmósfera de miedo?
- II. ¿Existe una relación tensa entre las personas detenidas y el personal?
- III. ¿Existe tensión entre las personas detenidas?

AFECTACIONES DE LA PERSONA QUE MONITOREA

I. ¿Cómo te sientes después de la visita?

| II. ¿Necesitas algún tipo de apoyo? |
|--|
| III. ¿Qué siento que ha funcionado bien? |
| IV. ¿Qué hubiera realizado de otra manera? |
| Observaciones de casos concretos recibidos para seguimiento: |
| Temas pendientes para formación como equipo de monitoreo: |
| Otros asuntos pendientes: |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

Esta guía ha sido elaborada gracias al apoyo del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de Tortura al CDH Fray Matías de Córdova, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de capacidades de actores sociales y públicos de México para la defensa psicojurídica de personas migrantes y refuciadas víctimas de tortura"

